

Sesión 7^a, en miércoles 19 de junio de 1963

Ordinaria

(De 16.15 a 19.08)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS
Y HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	265
II. APERTURA DE LA SESION	265
III. TRAMITACION DE ACTAS	265
IV. LECTURA DE LA CUENTA	265
Homenaje a la mujer en la persona de Valentina Tereshkova. (Discursos de los señores Castro, González Madariaga y Pablo) ...	266

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre creación del departamento de San Miguel, provincia de Santiago. (Queda pendiente)	269
Proyecto sobre nuevas normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social. Segundo informe. (Se aprueba)	270 y 278

VI. INCIDENTES:

Formación de tabla de Fácil Despacho	286
Peticiones de oficios	287
Condiciones sanitarias de poblaciones de localidad de Quintero, provincia de Valparaíso. Oficio. Necesidades de las provincias O'Higgins y Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	291

*Anexos:***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 4 ^a y 5 ^a , en 11 y 12 de junio de 1963	297 y 324
--	-----------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de los sueldos bases del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile	324
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Castro sobre muelle pesquero de Pichilemu	326
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de amnistía de don Juan Cifuentes Grez	327
4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones al proyecto que permite la inscripción de los egresados del Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez en el Colegio de Técnicos	328
5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones al proyecto sobre nuevo plazo para la inscripción en los registros de los Colegios de Ingenieros y de Técnicos	329
6.—Moción de los señores Durán, Faivovich y Rodríguez sobre amnistía para procesados y condenados por delitos contemplados en diversas leyes, cometidos antes del 1 ^o de junio de 1963	331

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Ahumada, Hermes | —Echavarrí, Julián |
| —Alessandri, Eduardo | —Enríquez, Humberto |
| —Alessandri, Fernando | —Faivovich, Angel |
| —Alvarez, Humberto | —Frei, Eduardo |
| —Allende, Salvador | —Gómez, Jonás |
| —Ampuero, Raúl | —González M., Exequiel |
| —Barros, Jaime | —Jaramillo, Armando |
| —Barrueto, Edgardo | —Larraín, Bernardo |
| —Bossay, Luis | —Letelier, Luis F. |
| —Bulnes S., Francisco | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Víctor | —Quinteros, Luis |
| —Corbalán, Salomón | —Rodríguez, Aniceto |
| —Correa, Ulises | —Sepúlveda, Sergio |
| —Curti, Enrique | —Tomic, Radomiro |
| —Chelén, Alejandro | —Vial, Carlos |
| —Durán, Julio | —Videla, Hernán |
| | —Zepeda, Hugo |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 4ª y 5ª, en 11 y 12 de junio, aprobadas.

El acta de la sesión 6ª, en 18 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase Actas aprobadas en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que aumenta los sueldos bases del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Defensa Nacional.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Castro sobre reconstrucción del muelle pesquero de Pichilemu. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción del H. Senador señor Pablo, que concede amnistía a don Juan Cifuentes Grez. (Véase en los Anexos, documento 3).

Dos de la Comisión de Obras Públicas recaídos en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley que creó el Colegio de Técnicos, a fin de que puedan inscribirse en él los egresados del Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez. (Véase en los Anexos, documento 4), y

2) El que concede nuevo plazo para inscribirse en los Registros de los Colegios de Ingenieros y de Técnicos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Durán, Faivovich y Rodríguez con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a los ciudadanos procesados o condenados por delitos contemplados en el D.F.L. N° 425, en el título 1° de la ley N° 12.927, en el título 2° del libro 3° del Código de Justicia Militar y en el título 1° del libro 2° del Código Penal, cometidos con anterioridad al 1° de junio de 1963. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del H. Senador señor Eduardo Alessandri, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Ema Bravo vda. de Henríquez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

HOMENAJE A LA MUJER EN LA PERSONA DE VALENTINA TERESHKOVA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—La navegación espacial que durante varios días ha realizado Valentina Tereshkova posee tal cúmulo de materiales literarios, que, no hay duda, aparte las investigaciones científicas y las experiencias para próximos viajes al cosmos, permitirá a los poetas de la tierra, en todos los idiomas, cantar a esta heroína en versos de diferentes medidas, enlazar metáforas de relampagueante belleza y descubrir nuevas formas de expresión, teniendo siempre por objetivo de fondo repetir, para conocimiento del nuevo brotar y rebrotar de la

tierra, la odisea de una mujer que trabajaba entre las máquinas de los telares, cuyo padre murió en la guerra; y que, de improviso, levantada por las manos anhelantes de los habitantes terrestres, se transformó en una estrella más en la celeste dimensión del espacio.

Hoy, cuando la mujer todavía vive, en muchos sectores y países, anclada a viejos prejuicios y a la indiferencia de gobernantes, la hazaña de Valentina Tereshkova simboliza también una época en que la mujer, con inteligencia y tenacidad, empieza a incorporarse resueltamente a la lucha por la paz y el progreso de la humanidad, y con su sensibilidad de hija, novia y madre, desea participar en la discusión de un destino común, que a veces se presenta trizado por presagios oscuros, por los odios y las mezquindades que los hombres no alcanzaron o no supieron eliminar. Para destacar esa trascendencia, la de la mujer como compañera, con idénticos derechos y responsabilidades en la construcción del porvenir, el Frente de Acción Popular me ha encomendado pronunciar algunas palabras en homenaje a Valentina Tereshkova. Cumpló la misión con agrado, confundido un tanto por el encantamiento del suceso, y otro poco por lo delicado que resulta pretender trasuntar en pocas palabras un acontecimiento que marca un hito: partiendo de él, los científicos harán nuevos cálculos; partiendo de él, la medicina trazará fórmulas renovadas; partiendo de él, surgirán palabras desconocidas. Los brazos metálicos del compás, en sus mediciones, terminarán en adelante, uno, en la cifra irredarguible y el otro, en el amor tembloroso. Los hombres y las mujeres del Frente de Acción Popular nos descubrimos, alborozados, para saludar la clara bandera que la cosmonauta soviética, como mujer, ha extendido en lo alto.

Esta mujer es ciudadana de un país que perdió millones de hombres en la guerra contra el fascismo hitleriano, a tal punto que el número de varones en tra-

bajo llegó a ser inferior al de los brazos femeninos. Las mujeres se encargaron, entonces, de colabrar en la conducción del progreso nacional, encarando tareas que, hasta hace algunos años, parecían imposibles para ellas. Por mis propios ojos vi a una mujer cumplir la responsabilidad de manejar el difícil y complicado sistema del ferrocarril subterráneo de Moscú. Su cargo de ingeniero jefe no le impedía atender a su marido y sus hijos y aportar al hogar la suavidad que irradiaba su persona. En los túneles de una mina de carbón, encontré a una muchacha con el rostro cubierto de polvo negro: sólo se distinguían el destello de las pupilas y el metal de los aros. Trabajaba en un turno apropiado, que le permitía, luego, continuar estudios en el instituto de especializaciones. Consultada sobre la razón de llevar aros en el trabajo, contestó que las mujeres tenían las mismas inclinaciones en todas partes del mundo; y ella no deseaba defraudar a su novio, que la esperaba al lado afuera y con quien contraería matrimonio en tres meses más.

Marina Grushkova se llama la bella muchacha que me acompañó como intérprete en uno de mis viajes. Hablaba castellano tan bien como los españoles; había estudiado en la Universidad; continuaba sus estudios en otros idiomas y se preparaba para el matrimonio. Hoy es la esposa de Kastritzin, dirigente de la editorial de lenguas extranjeras y traductor de uno de mis libros.

En el mundo socialista, nada ha quedado lejos del alcance de la mujer: la velocidad de los aviones, la soledad de los barcos en alta mar, las centrales hidroeléctricas, donde empieza a crecer la savia de las ampollitas y se prepara la vida de las industrias. Nada quedó lejos de ella. No por eso perdió la femineidad. No hay en la tierra mujeres capaces, como ellas, de interpretar a Tchaikovski. Cuando cantan, el metal de su voz contribuye a comprender a los personajes de Tolstoi y Shólojov y es como si una corriente de sangre,

surgida de las profundidades del Don, se mezclara con los materiales de la vida para producir belleza y emoción.

Lo realizado por Valentina Tereshkova significa, en buenas cuentas, que, tanto en la Unión Soviética como en los otros países donde el pueblo se dio el socialismo como sistema de vida, está surgiendo un ejemplar humano nuevo, que es necesario apreciar con objetiva claridad, sin pasiones ni nubarrones de viejas tormentas.

Para rendir mi homenaje a Valentina podría intentar juegos de frases llamativas. Decir, por ejemplo: es una estrella de la tierra que pobló el mundo de las estrellas. No deseo hacerlo. Para terminar la misión que el Frente de Acción Popular me ha entregado, sólo diré: es una obrera cuyo padre murió en la guerra. La saludamos, porque ella, como mujer, sabe mejor que nadie dónde están y cómo se manejan las agujas, los relojes, las palancas y los cálculos que marcan la paz y el amor.

Así rendimos homenaje a las mujeres socialistas y a las de nuestra patria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en este homenaje a la cosmonauta Valentina Vladimirovna Tereshkova, no puede estar ausente mi partido, cuya base es evolucionista y cuyo aprecio y respeto por los adelantos científicos y los actos de valor constituyen la esencia de sus aspiraciones intelectuales.

Nadie puede poner en duda la participación que cabe a la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas en materia de navegación espacial. Fue ella la que primero sorprendió la conciencia mundial con el lanzamiento de una embarcación a los espacios estelares, y continúa conservando esta primacía. Ahora estremece los sentimientos de todos con la puesta en órbita de una mujer, formada en principios modestos, como es de regla en esa organización social, y que llega a la fama internacional por su arrojo y capacidad. Es el "summum" de la expresión de un mundo cuyos cimientos trastroca para dar pa-

so a la igualdad de los seres humanos, que es lo que, en resumen, quedará después de este fatigoso acontecer.

Al asociarme en este homenaje a la cosmonauta rusa, en representación de los Senadores radicales, no puedo alejarme de la calidad del ser de la heroína. A pesar de todo lo que el avance social ha logrado en el mundo, siempre quedan resabios de lo que fue la condición femenina, ungida al comienzo al patrimonio del padre y, más adelante, al del marido, para prolongar así una condición subyugante. Empero la mujer, a pesar de su condición natural más débil, en todos los tiempos ha descollado por ejemplos morales que pueden señalarse como normas en los senderos de la civilización, y esta condición se ha visto superada posteriormente por influencia del cristianismo.

Larga sería la nómina de mujeres dignas de destacar en los fastos de la humanidad. Allí están la célebre matrona romana que sacrifica su vida por salvar su honra; la heroína francesa que se levanta en armas para redimir a un pueblo; las mujeres que engendra la revolución francesa, una de las cuales da lugar a movido debate en esta misma corporación, con motivo de que su nombre se confunde. Me refiero a Madame Roland, autora de la frase aquélla: "¡Oh, libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!", pronunciada en momentos en que era conducida al cadalso. Las hermanas Padilla, en España, sacrificadas por ponerse al servicio de las ideas libertarias; Eva Curie, consagrada al estudio de las ciencias, sobreponiéndose a los sinsabores de que se la rodea. Y aquí, en Chile, los innumerables nombres de mujeres que, durante la gesta de las guerras colonizadoras, se prolongan a las de la independencia y, últimamente, a la actividad pacífica, en ayuda de los niños y desvalidos, colaborando cerca de sus maridos que se desempeñan como Jefes del Estado.

Valentina Tereshkova es una honra para el sexo femenino. Nada tienen de ex-

traño, pues, los homenajes que, como mujer, recibe de otras mujeres ilustres esparcidas en diferentes lugares de la tierra. Su esfuerzo en apoyo de los vuelos espaciales quedará grabado en el historial de la humanidad y, en particular, de la civilización contemporánea. Confío en que el amor que su sexo representa constituya un eslabón más en favor de la convivencia pacífica de los pueblos y los hombres.

He dicho.

El señor PABLO.—Señor Presidente, deseo adherir al homenaje que el Senado rinde a la mujer en la persona de Valentina Tereshkova, en nombre de los Senadores democratacristianos.

Abrigamos profundo respeto y sincera admiración por la mujer, no sólo por ser ella la compañera del hogar y la fuente del amor, sino también porque es la gran colaboradora en esta etapa de la vida en la cual el progreso humano se va tejiendo con su ayuda y su esfuerzo.

La hazaña de Valentina Tereshkova es una demostración más —como siempre ha ocurrido en los anales de la historia— de que la mujer es capaz de alternar en los campos más difíciles, y en este caso preciso, en la técnica cósmica, donde se arriesga la vida en cada instante.

Si repasamos la historia patria, salen a nuestro encuentro nombres como el de Inés de Suárez, quien, en la gesta de la conquista, cuando fue necesario recorrer estas tierras de norte a sur y de mar a cordillera, por sendas hostiles, junto a Pedro de Valdivia, se constituyó en partícipe heroico de esa hazaña.

Después, en la guerra del 79, puedo citar el nombre de Irene Morales, quien participó en forma activa en el combate de La Concepción, gesta que llena de gloria a las armas chilenas, en la cual murió la heroína, envuelta en nuestra bandera.

Si miramos en el campo de la literatura de nuestros días, no podemos olvidar a Gabriela Mistral, la Divina Gabriela, cuya presencia entre nosotros contribuyó a humanizar nuestra actitud como nación, an-

te los "piesecitos azules, ateridos de frío".

Es que la mujer ha estado presente en todos los grandes instantes. Ya recordó el Honorable señor González Madariaga cómo en otras latitudes destacaron Juana de Arco, Madame Roland, Madame Curie y tantas otras mujeres.

En esta oportunidad, y no sin emoción, vale la pena destacar la brega que debió sostener, en 1860, un parlamentario que defendía el derecho a sufragio de la mujer, para hacerla participar en forma digna en la vida pública de nuestro país. Me refiero a don Abdón Cifuentes. En aquella época, muchos sostenían que la mujer no estaba en situación de compartir responsabilidades y desempeñar funciones ciudadanas. Pero ese hombre, que luchaba con denodado interés por dar efectiva participación a la mujer en la cosa pública, defendía su tesis con el siguiente argumento: el ejercicio de los derechos ciudadanos comprende distintas facultades; sin duda alguna, la de elegir, la facultad de votar, de la cual aspiramos a que disponga la mujer chilena, es una de ellas. Pero hacer uso de los derechos cívicos entraña, además de las de elegir y ser elegido, la facultad de gobernar. Hay quienes niegan—decía, refiriéndose a su época— que la mujer tenga capacidad suficiente para participar en la lucha eleccionaria; sin embargo, olvidan cómo sobresalieron en el arte de gobernar. Y recordaba los nombres de Isabel la Católica, Isabel de Inglaterra, Catalina de Rusia y Teresa de Austria, que fueron en su época Jefes de Estado, destacadas en la historia de todos los tiempos.

Por ello, en este momento, nos sumamos con alborozo al homenaje que se rinde a Valentina Tereshkova, pues vemos en él el tributo que quisiéramos brindar en forma permanente a las mujeres y muy en especial, a las de nuestra tierra: a la que se curva sobre el telar, como lo hizo anteriormente esta cosmonauta; la que trabaja en la escuela lejana de un rincón de provin-

cia, cumpliendo una labor que uno no sabe si es sólo administrativa-docente o la prolongación a los educandos del amor a los propios hijos; en fin, a nuestras mujeres, que vemos batallar en la Administración Pública y destacar en todas las actividades de la nación.

A todas ellas rendimos sincero homenaje, mediante el que brindamos a Valentina Tereshkova, por su hazaña tras la conquista del espacio.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Palacios, Allende y Barros para publicar "in extenso" los discursos pronunciados, en la sesión de hoy, en homenaje a la cosmonauta soviética.

—*Se aprueba.*

El señor ALLENDE.—¿Y ese silencio de las bancas del frente?

El señor RODRIGUEZ.— Señor Curti, ¿por qué no se suma al homenaje?

El señor PALACIOS.—¡No sean recalcitrantes...!

V. ORDEN DEL DIA.

CREACION DEL DEPARTAMENTO PEDRO AGUIRRE CERDA.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, figura en el primer lugar del Orden del Día el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que crea el Departamento de San Miguel, en la provincia de Santiago.

Por el momento, no deseo referirme al proyecto mismo ni a las intenciones que envuelve. Sólo quiero invocar lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Corporación, que nos concede el derecho de pedir el aplazamiento del debate cuando el

respectivo informe no ha sido entregado a los Senadores con dos días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la discusión. Como el que me preocupe llega a mis manos en este momento, hago uso del derecho mencionado, que procede en este caso, aunque tenga acordada simple urgencia el proyecto, pues la petición es improcedente sólo cuando se han acordado la suma urgencia o la discusión inmediata.

Formulo petición, en mi calidad de Comité Socialista, para postergar la discusión de este asunto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda entonces pendiente la discusión del proyecto, hasta la sesión siguiente.

El señor QUINTEROS.—Muy bien.

NUEVAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el estudio del segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, que fija nuevas normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social.

—*El proyecto y los dos primeros informes aparecen en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), páginas 3703, 4023 y 4034, respectivamente, y el segundo informe, en los Anexos de la Sesión 4ª, en 11 de junio de 1963, documento N° 10, página 122.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las Comisiones hacen presente que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe los artículos 1º, 2º, 8º (que pasa a ser 10), 10 (que pasa a ser 12), 11 (que pasa a ser 13), 14 (que pasa a ser 16), 15 (que pasa a ser 17) y 17 (que pasa a ser 20), y 1º y 2º transitorios.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De

acuerdo con el Reglamento, quedan aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, las Comisiones de Gobierno y de Trabajo y Previsión Social, unidas, proponen suprimir el artículo 4º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el primer informe de las Comisiones unidas, por indicación del Senador que habla, se acogió el criterio, en materia de política previsional, de que todas las instituciones de previsión queden bajo la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social. Esta idea despertó, a mi juicio, injustas y falsas resistencias en algunos sectores gremiales, particularmente en los bancarios, quienes estimaron que la autonomía e independencia de sus cajas se lesionarían al quedar bajo la supervigilancia del mencionado organismo.

¿Cuál fue, señor Presidente y Honorable colegas, el ánimo que nos llevó a que estas cajas, entre ellas la de la Defensa Nacional y la Bancaria, quedaran bajo el control de esa institución?

El criterio que nos guió fue que la Superintendencia de Bancos, que tiene a su cargo la tuición sobre las cajas bancarias, no puede, a nuestro juicio, aplicar realmente una política de orientación previsional o de seguridad social, por la calidad de sus funciones.

Es indudable que la Superintendencia de Bancos tiene una misión orientadora de la política financiera bancaria, pero no de orientación de la política de seguridad social.

En realidad, a pesar de que en el camino hubo algunos arrepentidos, en las Comisiones se tomó un acuerdo en el cual participaron liberales, conservadores, radicales y Senadores del FRAP, quienes estuvieron contestes en ese predicamento.

Dice el primer informe:

“Respecto al traspaso a la Superinten-

dencia de Seguridad Social de la fiscalización de las Cajas de Previsión Bancaria, la unanimidad de vuestras Comisiones unidas estimó indispensable, como un paso hacia la unidad de la legislación de la previsión social chilena, colocar bajo la fiscalización de la Superintendencia antes mencionada a todas las instituciones de previsión social, incluyéndose, por tanto, bajo su supervigilancia a todos dichos organismos.

“Este precepto no afecta a las actuales atribuciones de la Contraloría General de la República respecto de la fiscalización de los institutos de previsión, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 219, de 1953, y en la ley N° 13.211, es decir, la toma de razón de todas las resoluciones relativas al personal de dichos organismos, como asimismo, el examen y juzgamiento de sus cuentas.

“Para hacer operante la adecuada supervigilancia de estas instituciones, se les hace aplicables las disposiciones del D.F.L. N° 47, de 1959, que hace obligatoria la presentación anual de sus respectivos presupuestos.”

El ánimo no era sino ése; pero, artificioosamente, algunos elementos directivos de los bancos, para defender las jubilaciones millonarias, perturbaron la solución del problema y pensaron que imponer una política sana de seguridad social significaba enterrar la marcha de algunas cajas.

Es un hecho conocido que en la llamada Caja del Club Hípico, determinados elementos, consejeros, retiraron del fondo de pensiones de sus imponentes 78 millones de pesos. ¿Para qué?, se preguntará el Senado. Para comprar lo que los hípicos —nunca he ido a las carreras ni iré a ellas en mi vida— conocen como totalizador automático de apuestas. Aunque esto se haga por la vía del préstamo, es indudable que ello demuestra que se está menoscabando la vigilancia de un régimen previsional, al ocupar casi ochenta millones de pesos en

adquirir un aparato eléctrico destinado a controlar el monto de las apuestas, con grave detrimento para los imponentes.

En el Banco de Chile, hace poco tiempo, se hicieron algunas operaciones hipotecarias que, si bien capitalizaban al banco, no beneficiaban en modo alguno a los imponentes. Y cuando nos refiramos a las cajas de compensación, con motivo de la discusión de un artículo que trataremos más adelante, veremos las cosas terribles que ocurren en el manejo de dichas cajas, como en el caso de ASIVA, de Valparaíso. Al respecto, daré a conocer datos dramáticos de cómo se juega con los fondos de algunos trabajadores.

Por eso, considero que se provocó una tempestad en un vaso de agua; injustamente.

Se ha lesionado, por desgracia, un buen principio previsional, y aun cuando algunos señores Senadores opinen lo contrario, seguiré defendiendo la buena causa —por lo menos, en nombre personal— de que la tuición superior en materia previsional debe mantenerse en la Superintendencia de Seguridad Social.

Las Comisiones unidas, en su segundo informe, cambiaron de criterio.

Lamento que no se encuentre presente el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

¿Qué ocurrió? Los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior dijeron: “La idea no es mala, pero que quede fuera de la tuición de la Superintendencia y del sistema de revalorización” —otro procedimiento que veremos más adelante— “la Caja de Previsión de la Defensa Nacional”. Pero el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social dice: “No, deben quedar todos los organismos de previsión bajo dicha tuición”. O sea, un mismo Gobierno con criterios diferentes: uno, poco técnico y equivocado —el de los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior—; otro, del señor Ministro del Trabajo, coincidente con la opinión unánime de las Comisiones unidas. Esa situación,

más la tempestad artificial provocada en el aspecto gremial, determinó que las Comisiones dejaran sin efecto su criterio inicial.

Repito que, desde el punto de vista personal —ello no obliga a una conducta similar a nuestros Honorables colegas— seguiré votando por el buen principio y por mantener el criterio inicial del primer informe. Eso me parece lo serio, honesto y aconsejable. Lo demás es prestarse un poco al juego demagógico, a las presiones artificiales y transitorias, que nada tienen que ver con la autonomía de las cajas e instituciones de previsión.

Es lo que quería señalar sobre el artículo en debate, sin perjuicio de volver sobre el problema en discusiones posteriores.

El señor PABLO.—Deseo dejar constancia de que participé en la discusión del proyecto en el primer informe y estoy plenamente de acuerdo con el criterio expuesto por el Honorable señor Rodríguez. Su Señoría propuso, en aquella oportunidad, someter sólo a la Caja Bancaria de Pensiones a la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social. Sin embargo, fue a indicación del Senador que habla que se adoptó la idea de que todas las cajas, incluso la de la Defensa Nacional, quedaran bajo el régimen de tuición o supervigilancia de ese organismo. Así lo expresé al discutirse el proyecto en general, pues un sano principio de fiscalización y ordenamiento en materia previsional obliga a que exista un solo criterio contralor en la previsión social.

Sin embargo, he recibido orden de mi partido de votar en contra de la indicación, o sea, de mantener el criterio del segundo informe del proyecto.

Por eso, a pesar de sustentar dicha idea, deberé votar en favor del informe.

El señor FAIVOVICH.—Frente a las observaciones que el Senado acaba de escuchar, quiero dar mi opinión al respecto. Por lo demás, me parece que ya tuve oportunidad de señalarlo, hace algún tiempo, cuando se discutió el proyecto en ge-

neral, ocasión en que expresé mi disconformidad con el criterio sustentado por los dos señores Senadores que formularon sus observaciones.

Ante todo, entiendo que el proyecto que estamos despachando estatuye normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social. Es decir, se trata de una iniciativa referente al régimen propio de esa entidad del Estado; materia que se ha querido aprovechar para legislar sobre los regímenes imperantes en los diversos organismos previsionales.

La intención del Gobierno, en el proyecto enviado al Congreso, no fue incluir las demás instituciones actualmente sometidas a la Superintendencia de Seguridad Social y otras entidades. Esto fue obra de una iniciativa parlamentaria.

Sostuve anteriormente —la misma observación hago ahora— que si el Parlamento está abocado al estudio de un proyecto encaminado a estudiar el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social y su ley orgánica, no parece lógico aprovechar tal iniciativa para legislar respecto de los sistemas o regímenes aplicados en uno u otro organismo de previsión, como la Caja Bancaria de Pensiones y otras instituciones similares que tienen estatutos propios en los cuales están consignadas las autoridades a que ellas están sometidas.

En todos los institutos de previsión, quizás de acuerdo con el tipo de tuición que los afecta, podría ser conveniente que estén sometidos a la vigilancia de una sola entidad, cualquiera que sea su nombre; pero hemos visto que innumerables reparticiones previsionales han estado y siguen estando bajo el control de otros organismos. Tal es el caso de la Superintendencia de Bancos, la cual, durante 15 años, ha funcionado sin dificultades de ningún orden y —casi me atrevo a decir— sin lesionar al Servicio de Seguro Social, por el que tengo la mayor consideración. Ahora, de la noche a la mañana, sin mayor acopio de antecedentes, sino por considerar más

conveniente en lo técnico o doctrinal otra cosa, se liquida su régimen para iniciar uno diferente.

Estimo que estas modificaciones deben hacerse después de estudiar en forma exhaustiva la materia y conocer la opinión de las personas acogidas a los beneficios de las respectivas instituciones.

A veces, cuando los imponentes desean obtener de una caja algún beneficio, o cuando tienen necesidad de hacer uso de sus derechos para conseguir préstamos u otro tipo de asistencia, llegan a su respectivo organismo previsional y, en menos de 24 horas, logran lo que pretenden. En cambio, hay otros en los cuales, debido a la gran burocracia que se comprueba en ellos, los peticionarios pierden semanas y aun meses. Ante tal situación, para mí no hay problema; no existe motivo de discusión. Es lógico, pues, que deba expresar mi posición favorable hacia quienes están actuando en forma eficiente, para aquellos con los cuales sus imponentes están contentos y satisfechos. De manera que innovar atropelladamente, sin respetar los intereses de las personas afectadas por estos regímenes, no me parece recomendable.

Por eso, si en un principio —como dijo el Honorable señor Rodríguez—, en el primer informe de la Comisión, por unanimidad, se incluyó doctrinariamente, como consecuencia de una actitud que no es motivo de críticas ni puede molestar a ningún señor Senador, la idea de someter a la misma tuición a todos los organismos previsionales, ahora, con motivo de mayores antecedentes y en virtud de las consideraciones hechas valer por los más afectados, en el segundo informe, modificado, aparece este criterio. Pienso que ello no tiene nada de particular, siempre y cuando esto termine por consignar los verdaderos intereses de quienes están atendidos por las cajas de previsión.

De ahí que, por lo menos el Senador que habla y los Senadores radicales, procederemos de acuerdo con la forma como esta

materia ha sido propuesta en el segundo informe. A mi juicio, actuamos bien, pues no estamos en una actitud especial de ánimo ni procedemos con propósitos políticos ni con interés mezquino ni encubierto, como lo han expresado algunos señores Senadores.

Todas las opiniones son respetables; cada uno puede tener su punto de vista, y no por ello merecer el calificativo que aquí, por desgracia, se ha expresado.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, es efectivo que la Comisión, por unanimidad, en el primer informe, aceptó dejar a todas las cajas bajo la supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social, no por ser la dependencia actual defectuosa, sino en el deseo de unificar la tuición. El Senador que habla, cuando concurrió a ese acuerdo, expresó que lo hacía, precisamente, porque se tomaba la resolución de que todas las cajas quedaran bajo esa supervigilancia. Como posteriormente hubo unanimidad para aceptar excluir de ese control a la Caja de la Defensa Nacional, me pareció injusto discriminar entre ésta y la Caja Bancaria. Si el propósito fue incluirlas a todas, no por mal funcionamiento, sino sólo por criterio unificador y después se excluían algunas de las incluidas, me pareció lógico excluir a todas las que en aquella oportunidad se había incluido.

De manera que no he tenido presente, para excluirlas, ningún antecedente en orden a que haya habido mal funcionamiento o mala supervigilancia actual, sino sólo el propósito de unificación; pero, desde el mismo instante en que esa unificación se rompía, por excluirse a algunas de las incluidas, me pareció lógico hacer lo mismo con todas, pues la discriminación significaba sentar el principio de estimar algunas cajas mal dirigidas y otras en buen funcionamiento.

Esta fue la única razón que tuve y, por eso, concurrí a la eliminación del artículo 4º.

El señor VIAL.—Quiero manifestar mi

acuerdo con la idea expresada por el Honorable señor Faivovich, pero deseo agregar algunas palabras que revelan mi criterio al respecto.

Pienso que la excusa del Honorable señor Letelier no es suficiente, pues el hecho de haber separado a la Caja de la Defensa Nacional me parece irregular. Es-timo que, por ser ese organismo eminentemente fiscal, no tiene justificación alguna excluirlo de la vigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social; en cambio, las otras Cajas, esencialmente privadas, con menos burocracia —el caso de la Caja Bancaria de Pensiones, por ejemplo—, y en las cuales en nada interviene el Gobierno, tienen mayor justificación para excluirse de la supervigilancia de un organismo público, pues son los intereses privados, los aportes de patrones y empleados los que forman esos fondos. Quitarles su propia dirección me parece un atropello al derecho de propiedad.

Por esas razones, así como soy ardiente partidario del ingreso de la Caja de la Defensa Nacional en el régimen común, me opongo a obligar a ello a entidades previsionales privadas, en especial las bancarias.

El señor LETELIER.—Su Señoría me da la razón, porque, si se incluye en ese sistema a la caja que debe estar sometida a él, junto con aquella que no debe estarlo, la exclusión de la primera importa la eliminación de la segunda.

El señor VIAL.—No es mi deseo iniciar un diálogo; pero, en mi concepto, aunque se acordara someter a esa fiscalización a la caja mencionada, no debería extenderse tal procedimiento a la Bancaria.

El señor LETELIER.—Esa es otra cosa, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Escuché decir al Honorable señor Faivovich que el proyecto en debate legisla sobre el seguro social e introduce enmiendas en lo relativo a la Superintendencia del ramo.

El señor FAIVOVICH.—No, señor Senador. Expresé que este proyecto se refiere a la fijación de nuevas normas para el funcionamiento de ese organismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En todo caso, hay algunas enmiendas relativas a esa Superintendencia.

Me llama la atención un aspecto. Esa entidad supervigila a todos los institutos previsionales mencionados. Pues bien, como el señor Superintendente asiste a las reuniones de los respectivos consejos, en su calidad de fiscalizador y autoridad superior de esas instituciones, aparece como juez y parte. ¿Por qué se mantiene tan curiosa situación?

En la ley relativa a los organismos, servicios y empresas fiscales y semifiscales, se concede la administración de ellas al vicepresidente ejecutivo y al respectivo consejo. En algunos casos, en defecto del Ministro, preside el consejo ese vicepresidente o algún director. No obstante, como también concurre a las reuniones de los consejeros administradores el Superintendente, este funcionario —repito— actúa como juez y parte al mismo tiempo, ya que participa en la administración de las cajas y, además, debe fiscalizar su correcto funcionamiento.

Esto me parece bastante extraño e ilógico y debe ser tenido en cuenta, aparte los argumentos ya escuchados.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo fundar el voto.

En el segundo informe de las Comisiones Unidas, se suprimió el artículo 4º, que faculta a la Superintendencia de Seguridad Social, como organismo técnico, para supervigilar a las diferentes cajas de previsión. Al suprimirse dicho artículo

lo, han quedado libres de control las cajas bancarias y la de la Defensa Nacional, lo cual me llama un poco la atención.

No tengo, en realidad, mayores antecedentes en cuanto al funcionamiento de la última entidad mencionada, pero he recibido informaciones que no hablan en su favor.

Aquí se ha explicado que la supresión propuesta tiende a facilitar el buen desenvolvimiento de las cajas afectadas y a evitar, hasta cierto punto, la burocracia que se observa en otras. Pero sería interesante que algunos Honorables colegas reconocieran que esa burocracia ha sido formada, en parte, por ellos mismos.

En la actualidad, para obtener el cumplimiento de las obligaciones de los diversos institutos previsionales, en especial la Caja de Empleados Públicos, se necesita recomendación. Es muy difícil que un empleado consiga de aquélla algún préstamo si carece de "santos en la corte".

Lo justo sería dejar a todas las instituciones de previsión bajo la tuición técnica de esa Superintendencia. Por desgracia, no es ése el parecer de muchos Honorables colegas.

En esta ocasión nos abstendremos de votar, por no haber recogido los antecedentes necesarios para formarnos juicio sobre la razón que asiste a los imponentes interesados para oponerse a la fiscalización de la Superintendencia.

A mi juicio, lo correcto sería no suprimir este artículo.

El señor BARROS.— Yo también me abstengo, aun cuando reconozco que la tuición de todas las cajas debería quedar entregada a la Superintendencia referida. Mi abstención se basa en el criterio sostenido en las Comisiones por el Honorable señor Rodríguez. El caso de los 80 millones de pesos gastados en los totalizadores automáticos por la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico constituye ejemplo revelador.

El señor AHUMADA.— En las Comi-

siones, apoyé en principio la idea de que todas las instituciones previsionales quedasen bajo la supervigilancia de la Superintendencia. La verdad es que, en sana doctrina, en el aspecto de la seguridad social se tiende a conseguir unidad. Pero después se ha producido un intenso movimiento social por parte de los empleados bancarios. Y el legislador debe oír la voz del pueblo, escuchar esas inquietudes sociales.

Conversé con los bancarios. Me expresaron que su caja funcionaba eficientemente y que, en comparación, el monto de los beneficios que otorga es superior al de otros organismos similares. En consecuencia, a ellos les inquieta la posibilidad de pasar a depender de otra institución. Consideran esto improcedente y fuera de lo normal.

Las razones expuestas por ese gremio me han convencido. Creo, ahora, que su tesis es acertada y que no hay necesidad de innovar en esta materia.

Voto que sí.

El señor ALLENDE.— Rectifico mi voto, señor Presidente. En realidad, estoy pareado con el Honorable señor Videla.

—*Se aprueba el informe (19 votos por la afirmativa, 4 abstenciones y 4 pareos).*

El señor GOMEZ.— Hay una indicación renovada que incide en el artículo 3º, la cual debió votarse antes.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No podía ser votada porque, cuando comenzó la discusión, no había llegado a la Mesa.

En este momento se pondrá en votación.

El señor RODRIGUEZ.— Entonces, no puede tratarse reglamentariamente, pues recae en un artículo ya aprobado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Cómo dice?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Estoy explicando que no pudo tratarse antes del artículo 4º por no haber llegado a la Mesa. Pero ahora se puede discutir,

porque el señor Presidente sólo dio por aprobados los artículos que no habían sido objeto de indicaciones o modificaciones.

El señor RODRIGUEZ.— Es el caso del artículo 3º.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Quedaron pendientes los artículos que habían sido objeto de indicaciones rechazadas, en espera de las renovaciones.

El señor RODRIGUEZ.— Me gustaría escuchar el criterio del señor Presidente.

Según mi parecer, las indicaciones formuladas a última hora, después de aprobado un artículo, no pueden ser admitidas a discusión, con arreglo al Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario me dice que ese artículo no ha sido aprobado.

El señor RODRIGUEZ.— Acaba de decir que no se refirió al artículo porque no existía ninguna indicación renovada. Suponía aprobado el precepto.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ruego al señor Secretario dar nuevamente la explicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la primera página del segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Trabajo y Previsión Social, Unidas, boletín N° 20.428, en el punto primero se deja constancia acerca de cuáles son los artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe. De acuerdo con el Reglamento, éstos quedan automáticamente aprobados.

En el punto tercero, dice: "Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas o de modificaciones".

En el segundo, expresa: "Artículos que fueron objeto exclusivamente de indicaciones rechazadas: 3º, 9º (pasa a ser 11), 13 (pasa a ser 15) y 16 (pasa a ser 18)".

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Secretario?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— La verdad es que el señor Secretario se ha equivocado en la mención del orden de esos puntos.

El primer grupo se refiere a los artículos del proyecto que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe y que, por lo tanto, deben darse por aprobados. El segundo comprende los artículos que fueron objeto exclusivamente de indicaciones rechazadas, y en este caso se encuentra el artículo 3º. Sin embargo, el señor Secretario está hablando del grupo tercero, relativo a los artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas o de modificaciones.

Se supone que tanto los artículos del primer grupo como los del segundo están aprobados y tienen agotada su discusión. Estamos ahora en el tercer grupo, dentro del cual hemos analizado el artículo 4º.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe expresa al final de la página 1: "Respecto de los artículos contenidos en el grupo I debe aplicarse lo establecido en el inciso primero del artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

"Idéntico temperamento corresponde adoptar respecto de las disposiciones contenidas en el grupo II, salvo que se renueven reglamentariamente las indicaciones rechazadas".

El señor RODRIGUEZ.— Reglamentariamente, o sea, en el momento oportuno.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Reglamento no establece en qué momento deben presentarse.

El señor ALLENDE.— Pero en ningún caso después de aprobados los artículos.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Es peligroso este juego, Honorables colegas! Mañana o pasado mañana puede suscitarse otra situación.

Me gustaría escuchar la palabra de don Fernando Alessandri sobre el particular.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Yo no soy padre del Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa cree oportuno recibir opiniones de los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué objeto tiene la indicación?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Rechazar el artículo 3º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se acaba de aprobar.

El señor PALACIOS.— El artículo 3º no necesitaba ser aprobado; lo estaba reglamentariamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No ha sido votado.

El señor PALACIOS.—No necesitaba votarse, pues estaba aprobado con arreglo al Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.— No tenía indicación renovada.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿No es el artículo 3º de aquellas disposiciones que deben aprobarse sin debate, por haber sido aprobadas en la Comisión?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Es lo que se dice en la página 2 del informe: "Idéntico temperamento corresponde adoptar respecto de las disposiciones contenidas en el grupo II, salvo que se renueven reglamentariamente las indicaciones rechazadas".

En realidad, corresponde esclarecer si la indicación del Honorable señor Gómez fue presentada reglamentariamente o no. Ese es el punto en discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuándo llegó a la Mesa?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Cuando se estaba discutiendo el artículo 4º.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, cuando se estudia el articulado de un proyecto, ¿cuál es el orden normal de discusión de los artículos? ¿Se principia desde el primero hacia el último, o viceversa? Se comienza por el primero y luego se continúa con el segundo, el tercero, y así sucesivamente. No se empieza por el último.

Entonces, si estamos en el artículo 4º, no sería reglamentario renovar indicación sobre el 3º, cuyo debate se encuentra superado. Salvo que lo normal y procedente fuera discutir los artículos al azar, a medida que se presentan indicaciones. Pero si seguimos un orden, debe ser el del articulado. Y en este caso, si no me equivoco mucho, el artículo 3º está antes del 4º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa suspenderá la sesión por cinco minutos a fin de dar tiempo para el estudio de las disposiciones reglamentarias que corresponde aplicar.

El señor RODRIGUEZ.—Antes de suspender la sesión, señor Presidente.

Sostengo que no puede considerarse esta indicación por lo siguiente: si estamos tratando el artículo 4º, debe entenderse que el 3º fue aprobado, y en virtud del mismo tratamiento aplicado a los preceptos que no fueron objeto de indicaciones.

Hemos de confesar con franqueza que la décima firma, o la última, por lo menos, se recogió después de agotado el debate sobre el artículo 4º. O sea, la indicación no llegó a la Mesa en el momento oportuno: cuando correspondía discutir el artículo 3º. En consecuencia, no existe ninguna duda reglamentaria en cuanto a la inadmisibilidad de una indicación posterior.

El señor PALACIOS.—¡Póstuma!

El señor RODRIGUEZ.—Mejor dicho, póstuma, como anota mi Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario me informa que ha aplicado el mismo criterio con que siempre ha procedido el Senado. Por eso considero dudoso el asunto y digno de ser discutido por los Comités.

El señor PALACIOS.— Antes que se suspenda la sesión, desearía que el señor Presidente hiciera sus disquisiciones en voz alta y en la Sala. No veo por qué ha de resolverse esto en privado, cuando todos los Senadores tenemos interés en cono-

cer el criterio de la Mesa. Su Señoría puede leer perfectamente la disposición reglamentaria, decir cómo la entiende y plantearnos su punto de vista. A mi juicio, con la sola lectura del precepto y el sentido común, el señor Presidente nos dará una respuesta obvia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa es la intención de la Mesa, señor Senador. Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió a las 17.21.*

—*Continuó a las 17.35.*

NUEVAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión. Solicito el acuerdo unánime de la Sala para admitir a discusión y votación la indicación formulada por el Honorable señor Gómez.

El señor PALACIOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En consecuencia, por haber sido presentada esta indicación durante el debate del artículo 4º, o sea, después de haberse entendido aprobado tácitamente el 3º, a que ella se refiere no se admite a discusión.

—*Sin discusión, se aprueban, en seguida, los artículos 5º, 6º, 7º y 8º, en la forma propuesta por las Comisiones Unidas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 8º pasa a ser 10º, sin modificaciones, y ya se dio por aprobado.

El artículo 9º fue objeto de indicaciones rechazadas, pero no se han recibido indicaciones renovadas y, por consiguiente, corresponde darlo por aprobado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Presidente. No es ese el criterio acordado.

El señor LETELIER. — Volvemos al

mismo tema. El Honorable señor Alessandri, don Fernando, expresó su opinión coincidente con la Mesa en el sentido de que los artículos respecto de los cuales no se ha renovado indicación, deben darse por aprobados en el momento que corresponda tratarlos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Su Señoría está equivocado. Según el artículo 106 del Reglamento, tales disposiciones deben darse por aprobadas al iniciarse la discusión particular.

El señor LETELIER.—Deseo que la Mesa repita el pronunciamiento adoptado a este respecto.

Entendí que el criterio del Senado, al interpretar este aspecto reglamentario, es otro. Los artículos que han sido materia de indicaciones rechazadas por la Comisión y que no fueron renovadas en la Sala, deberán darse por aprobados en el momento de ser tratados y no al iniciarse la discusión del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creía que nos habíamos puesto de acuerdo al respecto; pero veo que estamos vulnerando el Reglamento. En efecto, su artículo 106 dice:

“Al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe”.

El señor LETELIER.—Lo establece en forma clara: “que no hayan sido objeto de indicaciones”, y, en este caso, esa disposición lo fue.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Pero el segundo inciso de dicho artículo, aclara aún más el caso.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Efectivamente, el segundo párrafo es el que corresponde aplicar.

El señor PALACIOS.—Lea el inciso segundo.

El señor LETELIER.—Esta cuestión es de carácter puramente dialéctico. Sostengo que debemos resolverla con vistas a su

aplicación en lo futuro, cualquiera que sea el criterio que adopte el Senado. O bien aceptamos la opinión sustentada por el Honorable señor González Madariaga, en el sentido de que las indicaciones deben renovarse antes de la discusión del proyecto, o bien aceptamos que ello pueda hacerse respecto de cada artículo antes de llegar a él.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estoy absolutamente de acuerdo con la necesidad de adoptar un criterio al respecto, aun cuando para mí el asunto es clarísimo, pues el inciso segundo del artículo 106, dispone:

“En seguida pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, los acuerdos de la Comisión y las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, sean renovadas por escrito por un Ministro o por diez o más Senadores”.

En esta parte el inciso debió decir: “hayan sido renovadas”, y no “sean renovadas”. Su redacción es un poco confusa. Creo que la verdadera tesis es la que estoy planteando. El señor Presidente debió decir, al iniciarse la discusión del proyecto: Quedan aprobados los artículos tales y cuales que no han sido objeto de renovación.

El señor TOMIC.—Pero no se procedió así.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Secretario ha expresado que los artículos que no han sido objeto de indicaciones renovadas deben darse por aprobados. Con ello da a entender que lo debieron ser al iniciarse la discusión particular. Eso quería aclarar. La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento podría abordar esta materia. Por ahora, prosigamos la discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 12. Pasa a ser 14. La Comisión propone reemplazar, en su inciso primero, las palabras “Ingeniero 1º de Racionalización, uno” por “Expertos en Racionalización, dos”.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 13. Corresponde darlo por aprobado, porque no ha sido objeto de indicaciones renovadas.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los artículos 14 y 15 ya fueron aprobados, pues no han sido objeto de indicaciones. También corresponde dar por aprobado el artículo 16, porque no se ha renovado indicación respecto de él.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, las Comisiones proponen agregar, con el número 19º, el siguiente artículo nuevo: “Las normas de la presente ley no alteran las actuales facultades legales de la Contraloría General de la República”.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.—¿No hay una indicación renovada al respecto?

El señor BOSSAY.—Sí, una más completa.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación renovada con la firma de los Honorables señores Ahumada, Bossay, Quinteros, González Madariaga, Correa, Barrueto, Jaramillo, Faivovich, Alessandri (don Fernando) y Enríquez, tiene por objeto reemplazar el artículo 19 por el siguiente:

“Artículo 19.—Las facultades que esta ley otorga a la Superintendencia de Seguridad Social en los artículos 4º y 6º corresponderán también a la Contraloría General de la República respecto de los servicios sometidos a su fiscalización.

“Se faculta al Presidente de la República para incluir en el texto refundido que está autorizado para fijar de acuerdo con el artículo 3º de la ley 14.832, las disposiciones de esta ley que se refieren a la Contraloría General de la República.”

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presiden-

te, esta indicación corresponde a otra semejante formulada oportunamente en las Comisiones, la que fue discutida y rechazada por ellas.

Fue desechada por cuanto los artículos que menciona facultan a la Superintendencia incluso para remover los jefes de las instituciones sometidas a su fiscalización. Si preceptuáramos lo mismo respecto de la Contraloría, con relación a los servicios fiscalizados por ella, resultaría que este organismo tendría tanta o más autoridad que el propio Presidente de la República, pues podría disponer la remoción de un Subsecretario o de un jefe de cualquier servicio que, por mandato de la ley, son de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

Consideramos grave, una indicación de tal naturaleza. Por eso la rechazamos. No es nuestro propósito alterar las facultades de la Contraloría. De ahí que aprobáramos la indicación propuesta en el informe que declara que las disposiciones de este proyecto no modifican las facultades legales que actualmente posee la Contraloría. En cambio, la indicación renovada significaría invadir atribuciones del Presidente de la República.

El señor BOSSAY.—Me parece que el Honorable señor Letelier da una extensión demasiado amplia al término "Servicios", pues no puede considerarse como integrante de ellos a un Subsecretario y mucho menos a un Ministro. El propósito de la indicación es otro. La Superintendencia de Seguridad Social está sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, igualmente, algunos organismos fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social son, a la vez, desde el punto de vista del Estatuto Administrativo, fiscalizados por la Contraloría.

La forma como ha sido despachada la ley por las Comisiones, permite que los servicios fiscalizados tengan más poderes que las instituciones que los fiscalizan.

Por ejemplo, la Contraloría no puede cobrar una multa en lo que a ella respecta, como consecuencia de la aplicación que haga del Estatuto Administrativo. En cambio, la Superintendencia de Seguridad Social ahora podrá hacerlo y, desde la vigencia de este proyecto como ley, sus resoluciones sobre suspensión y remoción de los funcionarios obligará a las autoridades correspondientes, se trate de un consejero o de un director. Lo lógico es que el servicio fiscalizador superior tenga mayores atribuciones que los servicios fiscalizados por él.

No podría entenderse de otra manera esta disposición, y nunca ha sido nuestro propósito decir que tiene las mismas atribuciones.

Suponer que la Contraloría podrá remover Subsecretarios y Ministros y actuará por sobre la voluntad del Presidente de la República, no corresponde a nuestro objetivo. Pero dentro de una buena técnica legislativa no podemos legislar en el sentido que un servicio fiscalizado tenga más atribuciones que la entidad fiscalizadora.

Por eso, hemos presentado esta indicación que consideramos justa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo que el Honorable señor Letelier confunde las instituciones de previsión con las del Estado. Si una disposición semejante se hubiera introducido en la ley orgánica de la Contraloría, seguramente tendría el alcance que le atribuye, pero esta es una indicación introducida a un proyecto sobre fiscalización de entidades previsionales.

El señor LETELIER.—Si la indicación renovada presentada diera a la Contraloría las mismas facultades que tiene la Superintendencia respecto de esas cajas de previsión, yo no encontraría inconveniente en ello, pero la redacción propuesta no está concebida en esos términos, porque la expresión "servicios" que emplea es muy amplia. No podremos más adelante restringir el alcance de la in-

dicación invocando las explicaciones que estamos dando, sino que deberemos atenernos al sentido obvio y natural de las palabras empleadas. Nosotros discutimos esto latamente en la Comisión y no tuvimos interés especial en negar facultades a la Contraloría; pero nos pareció que la redacción propuesta era demasiado amplia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, fue lamentable que no se hubiera hecho en la Comisión el agregado correspondiente para salvar la duda planteada por Su Señoría.

Quiero señalar que la Contraloría constituye un organismo constitucional que tiene facultades para intervenir en el aspecto económico de las gestiones del Estado, mientras la Superintendencia de Seguridad Social las tiene en todos los aspectos de carácter previsional.

Ahora bien, si la disposición se redactara sin tomar debidamente en cuenta a la Contraloría, como lo dijo el Honorable señor Bossay, se daría el caso muy singular de que esta institución tendría menos facultades, pese a su carácter de organismo supervisor, que la Superintendencia de Seguridad Social; y si tuviera que suspender a un consejero de un instituto de previsión, tendría que recurrir a una entidad sometida a su fiscalización, lo que se apartaría de la forma armónica en que debe ordenarse la legislación de un país.

Ahora bien, hace poco llamé la atención acerca de algo que me parece un error de fondo en los servicios de previsión: por un decreto con fuerza de ley, se ha hecho participar a la Superintendencia en todos los Consejos de los institutos de previsión, pero, al mismo tiempo, tiene ella supervigilancia sobre dichos Consejos. En esta forma, la Superintendencia es juez y parte. Como consejera de las instituciones de previsión, adopta medidas de administración, y después, puede reparar los acuerdos en que ella misma ha participado. Ha

quedado así establecida una disonancia que se viene arrastrando durante muchos años, como consecuencia de decretos con fuerza de ley dictados con precipitación.

Pero volviendo al punto cardinal, tengamos presente que se trata de dar facultades a la Contraloría General de la República para que, en el aspecto de la supervigilancia o control de las instituciones de previsión, pueda tener las mismas facultades que se están otorgando a la Superintendencia de Seguridad Social.

Creo que de esta manera quedan salvadas las dudas del Honorable señor Letelier, pues, además, quedará constancia de lo dicho, en la historia de la ley.

El señor FAIVOVICH.—Si hubiera consenso en el Senado en orden a colocar a la Contraloría General de la República a la altura de la Superintendencia de Seguridad Social en cuanto a facultades, tendría que establecerse concretamente eso y no cabría, entonces, la interpretación dada por el Honorable señor Letelier. Con ese objeto, podríamos convenir en eliminar la expresión que se refiere a “servicios”; de modo que la disposición quedaría redactada como sigue: “Las facultades que esta ley otorga a la Superintendencia de Seguridad Social en los artículos 4º y 5º corresponderán también a la Contraloría General de la República”, y punto.

El señor LETELIER.—Respecto de las cajas que ella supervigila.

El señor RODRIGUEZ.—Desde luego, no nos negamos a buscar solución al problema, pero pregunto —y deseo me responda el Honorable señor Palacios—: ¿por qué creen los autores de la indicación que el artículo 19 no resuelve el problema al decir: “Las normas de la presente ley no alteran las actuales facultades legales de la Contraloría General de la República”?

El señor FAIVOVICH.—Porque tiene menos.

El señor BOSSAY.—La Contraloría General de la República tiene menos facultades que la Superintendencia.

El señor PALACIOS.—No participo de las aprehensiones del Honorable señor Letelier en cuanto al exceso con que pudieran ser usadas las atribuciones por la Contraloría General de la República, pues la experiencia y nuestra observación directa de la conducta de dicho organismo nos ha demostrado que ejerce sus facultades con mucha mesura y ponderación. No creo que sea el propósito de ningún Contralor —no me refiero específicamente al que está en funciones, sino a cualquiera de ellos— ponerse por sobre el Presidente de la República para interferir o, más bien, para arrogarse las atribuciones de este último.

El señor LETELIER.—¿Me permite una palabra, señor Senador?

No quisiera que las palabras de Su Señoría dejaran la impresión de que deseo oponerme a la indicación por temor a que la Contraloría General de la República vaya a hacer tal o cual cosa. Yo participo, como el Honorable señor Senador, del alto concepto que se tiene en el país sobre el mencionado organismo. Creo que es un servicio que no sólo ha funcionado bien, sino que constituye un orgullo para Chile. Pero no deseo, al mismo tiempo, que el texto de una disposición legal, de acuerdo con el sentido natural y lógico de los términos empleados, establezca atribuciones más amplias que las que se han querido otorgar.

El señor PALACIOS.—Con relación a la pregunta concreta que formuló el Honorable señor Rodríguez, ya la contestó el Honorable señor Bossay diciéndole que si se consagraba una disposición como la que viene en el proyecto, según la cual las disposiciones de esta ley no alterarían las facultades de la Contraloría General de la República, no se repara con ello la desproporción señalada entre las facultades de la Contraloría y las de la Superintendencia de Seguridad Social, porque el primero de estos organismos tiene menos facultades, y porque nosotros, los propios parlamentarios, que muchas veces estamos denunciando irregularidades en los servicios

públicos fiscalizados por la Contraloría —y no digo yo, porque acostumbro hacerlo sólo frente a irregularidades cuya gravedad yo mismo he comprobado—, nos quedamos desconformes con el resultado que tienen en definitiva las investigaciones. La Contraloría investiga irregularidades y propone sanciones, pero los servicios se abanicán con los dictámenes del organismo contralor. Por vía de ejemplo, relataré un solo caso.

Denuncié hace un año atrás irregularidades del Servicio de Seguro Social en la oficina zonal de Temuco. Se instruyó un sumario; la Contraloría dictaminó una suspensión para el jefe zonal y una petición de renuncia para el contador zonal. Apelada esta medida por los afectados, se redujeron las sanciones a una multa de ocho días de sueldo para el jefe zonal y a una medida de traslado para el contador mencionado. Pero, ¿qué pasó? Yo seguí la pista del asunto para observar cómo se cumplía y respetaba un dictamen de la Contraloría General de la República. Al funcionario afectado por la medida de traslado, no lo trasladaron; lo mandaron en comisión de servicio a Valdivia, con derecho a percibir viáticos; lo tuvieron tres meses allá, y lo repusieron en su puesto. Y hoy, con estupor, he sabido que lo nombraron Contador General de la institución, en reemplazo de un funcionario distinguido que falleció. Esto es reirse de la Contraloría en sus barbas.

El señor ECHAVARRI.—Y de la denuncia.

El señor PALACIOS.—Y ello se debe a que la Contraloría General de la República no tiene imperio suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Entonces, si a la Contraloría le encomendamos una misión tan delicada como la de supervigilar todos los servicios mencionados y se tiene fe absoluta en la corrección de sus procedimientos —como todos la tienen—, es indispensable otorgarle las herramientas necesarias para que sus disposiciones sean

cumplidas. Por el respeto y seriedad de sus funciones, estimo que debemos darle las atribuciones propuestas.

De ahí que, sin haber yo suscrito la indicación ni haber compartido antes esta idea, que sólo ahora vengo conociendo, adhiero con entusiasmo a ella y anuncio que votaré favorablemente la indicación en la forma en que ha sido redactada.

El señor FAIVOVICH.— Si hubiera unanimidad, se podría votar la indicación, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor PABLO.—Ateniéndonos a la redacción leída, me parece que la interpretación del Honorable señor Letelier tiene cabida. Se trata de dejar establecido nuestro propósito no sólo en la historia de la ley, sino en el texto que aprobemos.

Todos tienen sus experiencias en lo relativo a la Contraloría. No dudo de que comparando el debe y el haber de ese organismo, pueda resultar un saldo favorable, pero tengo una queja general contra él, porque para la Contraloría, la ley, en definitiva, se traduce en una "sopa de palabras", las cuales son interpretadas como venga al caso.

El señor GOMEZ.—Sopa de letras que rra decir el señor Senador.

El señor PABLO.—Como quiera Su Señoría, pues en materia de sopa cada uno tiene su gusto y el señor Senador probablemente prefiera "sopa de letras" por estar dedicado a actividades del comercio.

Nadie nos garantiza, en lo futuro, la aplicación de disposiciones demasiado amplias, pues todos los días estamos viendo como dictámenes de la Contraloría que hoy dicen blanco mañana dicen negro. Si es necesario legislar sobre la materia, estoy llano a hacerlo. He comprobado que sanciones de la Contraloría en definitiva han quedado sin efecto, porque no las cumplen los servicios respectivos. Pero se acaba de despachar una ley sobre reestruc-

turación de los servicios de ese organismo contralor en la cual le concedimos las atribuciones que él mismo estimó indispensable tener. Si pese a ello queremos ahora darle más facultades, estudiemos un proyecto especialmente destinado a ese objeto. La verdad es que la Contraloría, en suma, es un tribunal de cuentas, y en este sentido, es bastante eficiente, pero está interviniendo cada vez en más asuntos, en forma que su acción ya llega a entorpecer la marcha del Estado.

Estoy de acuerdo —repito— en estudiar el problema en proyecto separado. Es posible que todos nuestros votos sean favorables a una iniciativa de esa naturaleza. Es laudable que queramos perfeccionar los organismos del Estado, pero no lo hagamos simplemente por la vía de una indicación, y, en todo caso, confiemos más en la redacción del texto que aprobamos que en los hombres encargados de interpretar las disposiciones legales.

El señor BOSSAY.—No estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Pablo. Estimo que la Contraloría ha sido sumamente eficaz. El Honorable señor Palacios ha puesto el dedo en la llaga. Hay numerosos casos en Chile en que se ha burlado el acuerdo de la Contraloría, por la falta de imperio señalada. Al respecto, no hay Senador que no tenga algún caso que señalar de Arica a Magalanes, si se tratara, ahora, de exponerlos. Sin embargo, la Contraloría ha hecho buenos sumarios e investigaciones, y si no se ha aplicado el castigo correspondiente o han existido postergaciones odiosas, ha sido —insisto— por falta de imperio.

Con justo criterio, la Comisión advirtió que en el caso de la Superintendencia de Seguridad Social faltaba lo mismo, que era necesario que este organismo pudiera suspender a los directores.

Es inadmisibles que aun cuando se estén robando fondos de la previsión social, ese organismo tenga una acción sólo teórica.

Ha llegado ya, para el mundo entero, el término de esa etapa teórica y literaria de la fiscalización.

El señor RODRIGUEZ.— Encuentro justo lo que está planteando el Honorable colega, pero me asalta un temor y quiero formularle una pregunta.

¿Que sucedería en el caso teórico de que, sobre una misma materia, la Superintendencia de Seguridad Social y la Contraloría tuvieran un criterio diferente?

El señor BOSSAY.— Son distintos los campos en que investigan ambos organismos, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.— Pero el señor Senador dice que se les darían iguales atribuciones.

El señor BOSSAY.— La Superintendencia fiscaliza desde el punto de vista previsional, campo del todo ajeno a la Contraloría, la que, en cambio, fiscaliza desde un punto de vista estrictamente ceñido al estatuto fiscal y al aspecto humano. Cada uno camina por su lado.

Ahora, si todos convenimos en que hay vacíos en el proyecto, adhiero a lo manifestado por algunos señores Senadores en orden a autorizar a la Mesa para que dé a esta materia una redacción que considere las ideas expuestas por el Honorable señor Letelier. Lo que se pretende es que frente a los servicios fiscalizados existan las mismas facultades para los organismos fiscalizadores. Pero si no hubiera acuerdo en la Sala, pediría que se votara. Las dudas, por lo demás, podrán ser resueltas por la vía del veto.

El señor LETELIER.— Esto fue discutido en la Comisión en forma muy amplia y con el interés de consignar lo que fuera justo.

Cuando dimos a la Superintendencia las facultades establecidas en el artículo 6º, pensamos los miembros de la Comisión en que, tal vez, resultaban excesivos los derechos otorgados. Entonces, por unanimidad, se estableció el procedimiento consagrado en el artículo 7º, que permite al

afectado reclamar ante la Corte de Apelaciones.

La indicación presentada dice que se hacen extensivas a la Contraloría General de la República las facultades que esta ley otorga a la Superintendencia de Seguridad Social en los artículos 4º y 6º, pero el artículo 7º comienza diciendo: "En contra de las medidas disciplinarias, únicamente, que adopte el Superintendente de Seguridad Social en uso de las nuevas facultades que le otorga el artículo 6º de la presente ley..." y se señala el procedimiento de reclamo ante la Corte de Apelaciones. Por consiguiente, si adoptamos este criterio, las resoluciones de la Contraloría General de la República también podrán ser sometidas a la Corte de Apelaciones.

El señor BOSSAY.— Exacto.

El señor LETELIER.— No sé si los señores Senadores han apreciado el alcance de lo anterior, porque siempre ha prevalecido el criterio de que las resoluciones de la Contraloría no sean susceptibles de recursos ante el Poder Judicial. Nosotros, intencionalmente, permitimos esos recursos respecto de la Superintendencia, pues consideramos que, junto con otorgarle facultades tan amplias, debíamos establecer un control del Poder Judicial.

El señor PABLO.— Insisto en que realmente no estamos de acuerdo con el texto de la indicación. En efecto, el planteamiento del Honorable señor Palacios es en orden a incluir a todos los servicios, y ello fue ratificado por el Honorable señor Bossay. Por consiguiente, a mi juicio, no está bien aclarado lo referente a las facultades que estamos entregando.

Estoy concorde en que la Contraloría tenga toda clase de facultades para investigar; empero, no juzgo prudente hacerlo en este instante, en forma precipitada, cuando no hacen ocho meses que aprobamos una nueva reestructuración de ese organismo y le otorgamos todas las facultades que él mismo creía necesitar.

Ahora, y por la vía de la indicación, daríamos aún más facultades de las que ha solicitado la Contraloría para estar en buen pie de eficiencia.

Lo dicho es sin perjuicio de que más adelante podamos corregir esta situación, y no tan sólo para el caso de las cajas supervigiladas, sino también para los distintos servicios. Debemos estudiar en forma técnica las facultades que otorgaremos.

Por tales motivos, votaré en contra de la indicación. Mis honorables colegas sabrán la actitud que tomarán al respecto.

El señor ECHAVARRI.— Aquí se han planteado diversos alcances respecto a este problema, aparte el señalado por el Honorable señor Letelier. Se ha dicho que si mañana un imponente considera que su jubilación no se ha determinado en la forma que corresponde, no reclamaría ante la Superintendencia de Seguridad Social, sino ante la Contraloría General de la República. En esas condiciones, este último organismo debería contar con toda clase de técnicos y actuarios para abordar asuntos de tal naturaleza.

El señor BOSSAY.— Su Señoría está equivocado, pues las órbitas de la Superintendencia y de la Contraloría son absolutamente distintas.

El señor ECHAVARRI.— El día de mañana, podría reclamar ese imponente, no ante la Superintendencia de Seguridad Social, sino ante la Contraloría. No es posible que le demos tales atribuciones a la Contraloría, porque en ese mismo instante, estaríamos aumentando aún más la ya excesiva burocracia. Viene uno y otro informe y no se llega a ninguna conclusión definitiva.

Creo, como aquí se ha dicho, que las funciones de la Superintendencia deben quedar fuera de la fiscalización de la Contraloría General, pues aquella entidad cuenta con una organización que proporciona seguridad al imponente, en el sentido de que sus intereses están bien resguardados. Y si en algún momento no le

diera las garantías debidas, el imponente tendría derecho a reclamar a los organismos que su propio servicio ha establecido.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No sería posible obtener el acuerdo de que la Mesa corrigiera la redacción?

El señor ALVAREZ (Presidente).— Hay oposición, Honorable Senador.

El señor PALACIOS.— Hay oposición del señor Pablo.

El señor LARRAIN.— Tal vez podríamos tratar de conciliar puntos de vista diferentes, porque los Honorables colegas tienen todos cierto grado de razón. Pero la indicación es tan estricta que iguala a la Superintendencia de Seguridad Social, organismo de carácter técnico y, en cierto aspecto, administrativo, con la Contraloría General, entidad completamente distinta, carente de facultades administrativas y que ejerce funciones de control.

Las dificultades podrían obviarse, a mi juicio, enviando el proyecto a Comisión por un plazo de 24 horas. Así se podría traer redactada a la sala la indicación, en el sentido de otorgar a la Contraloría ciertas facultades de que carece, distintas de las de carácter administrativo que posee la Superintendencia.

Es evidente que, de aprobarse la indicación como está redactada, en forma que asimila a ambas instituciones, ocurrirá en la práctica una serie de dificultades, en términos tales que funcionarios superiores, como directores y consejeros de las cajas de previsión, podrán encontrarse, en un momento determinado, con un dictamen de la Superintendencia, que les dice "A", y con otro de la Contraloría, que les expresa "B",...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso se aprobó ya señor Senador.

El señor LARRAIN.— ...y con el agravante de que tanto uno como otro organismo los podrán destituir, con lo cual se creará una completa anarquía.

Creo, como ha explicado el señor Bos-

say, que es defectuosa la organización actual de la Contraloría. Pero ello no es motivo para dictar una disposición que conducirá a la anarquía total. Por eso, es mejor enviar a Comisión el proyecto.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Habría acuerdo para mandarlo nuevamente a Comisión?

El señor PALACIOS.—¡Votemos!

El señor ALVAREZ (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué se vota?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se vota la indicación renovada. Si es aprobada, queda rechazado el artículo propuesto por la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—¿No habría consenso para enviar el proyecto a Comisión por 24 horas?

El señor PALACIOS.—Estamos en votación.

El señor ALVAREZ (Presidente).—No hubo acuerdo, señor Senador.

En votación la indicación renovada.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—Estoy autorizado para votar. Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Me abstengo, porque soy partidario de enviar el proyecto a Comisión.

El señor ECHAVARRI.—En la Comisión se estudió latamente. Voto que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Aprobada la indicación renovada y, en consecuencia, queda rechazado el artículo propuesto por la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—¿Los autores de la indicación no son partidarios de enmendar la redacción?

El señor LARRAIN.—Si todos están de acuerdo en que esto es absurdo, no sé por qué no hubo acuerdo para modificar la indicación. Los propios autores lo están.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Solicité el asentimiento de la Sala, pero no hubo unanimidad.

El señor LARRAIN.—Lo sé, señor Presidente. No estoy haciendo cargos a la Mesa.

El señor RODRIGUEZ.—Precisamente, para evitar un eventual veto de la disposición, ¿por qué los autores de la indicación no adaptan su redacción, ya que ha sido aprobada la idea?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Habría que referirla exclusivamente a esta ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Parece que se quiere seguir la política del camarón: se desea rectificar un acuerdo ya adoptado.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Queda aprobado el artículo. Terminada la discusión del proyecto.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Frei, Larraín y Barros y Pablo para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer por los Honorables señores Barros, Curti y Frei, respectivamente.

—*Se aprueban.*

FORMACION DE TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima los proyectos que figuran en la tabla de hoy con los números 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

REPARACION DE EDIFICIO DE ESTACION DE CURANILAHUE (ARAUCO). PROVISION DE VAGONES DE PRIMERA CLASE EN FERROCARRIL DE CONCEPCION A CURANILAHUE. OFICIOS.

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro de Economía para que, en carácter de urgente, disponga lo que sea necesario a fin de que se proceda a importantes reparaciones que exigen los edificios de la Estación de los Ferrocarriles del Estado en Curanilahue, provincia de Arauco, ya que es pésimo el mal estado en que se encuentran los techos, ventanas, pisos, andenes, careciendo éste hasta de luz eléctrica, etc.

“Que se disponga además para la movilización de pasajeros en el mismo Ferrocarril, de Concepción a Curanilahue, de coches de primera clase, con calefacción, ya que actualmente con coches de segunda clase se está cobrando pasajes que no corresponden a esta categoría.”

OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE FISCAL A LICEO PARTICULAR DE CURANILAHUE (ARAUCO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para que con los meritorios antecedentes con que funciona el Liceo Particular de Curanilahue, Provincia de Arauco, se disponga sea elevado a la categoría de Liceo Fiscal, dependiente de Coronel.”

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE HOSPITAL DE CURANILAHUE (ARAUCO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública

para que en carácter de urgente se resuelva el nombramiento de Médico Director del Hospital de Curanilahue, Provincia de Arauco, cuyo cargo se encuentra acéfalo desde hace tiempo.”

CONSTRUCCION DE ESUELA MIXTA Nº 18, DE RAMADILLAS (ARAUCO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, para que ordene a quien corresponda, en carácter de urgente, se reanuden los trabajos que se estaban ejecutando para la construcción de la Escuela Mixta Nº 18, ubicada en Ramadillas, Provincia de Arauco, trabajos que se encuentran paralizados cerca de tres meses.”

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS. OFICIO.

Del señor Allende:

“Solicito se dirija oficio, en nombre del Senador infrascrito, a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que se hagan llegar a conocimiento de las Honorables Comisiones de Gobierno Interior y de Defensa, unidas, de dicha Corporación, diversos antecedentes que se relacionan con el proyecto del Ejecutivo, que aumenta las remuneraciones de los personales de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

“Estos antecedentes se refieren a actuaciones que el Senador infrascrito ha cumplido con el fin de que se establezca un régimen de remuneraciones equitativo, de modo que tales servicios dejen de hallarse en la situación en que se encuentran:

“1) Diario de Sesiones del Senado, correspondiente a la Sesión 58ª, en martes 14 de mayo de 1963, en cuyas páginas 4152 y siguientes se inserta la documentación del cambio de comunicaciones habido con los señores Ministros de Defensa Nacional, Interior y Hacienda y se relacionan con los puntos de vista del Senador que suscribe respecto de la cuantía que deben tener los sueldos, las pensiones y los monte-

píos de los servidores de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

"2) En el oficio que se dirija a la Honorable Cámara deberá dejarse constancia

del siguiente cuadro comparativo de la Escala de Sueldos consultada en el Proyecto del Gobierno y la Escala de sueldos recomendada por el infrascrito:

		<i>Proyecto Gobierno</i>	<i>Proyecto Allende</i>	<i>Diferencia en más o en menos</i>	
1 ^a	Categoría	4.392	E ^o 4.200	—	192
2 ^a	"	3.996	3.816	—	180
3 ^a	"	3.588	3.432	—	156
4 ^a	"	3.192	3.048	—	144
5 ^a	"	2.868	2.736	—	132
6 ^a	"	2.424	2.400	—	24
7 ^a	"	2.160	2.100	—	60
Grado	1 ^o	2.052	1.980	—	72
"	2 ^o	1.824	1.860	+	36
"	3 ^o	1.728	1.740	+	12
"	4 ^o	1.596	1.620	+	24
"	5 ^o	1.512	1.500	—	12
"	6 ^o	1.416	1.380	—	36
"	7 ^o	1.308	1.320	+	12
"	8 ^o	1.224	1.260	+	36
"	9 ^o	1.128	1.200	+	72
"	10 ^o	1.044	1.140	+	96
"	11 ^o	948	1.080	+	132
"	12 ^o	900	1.020	+	120
"	13 ^o	876	960	+	84

b) Se deberá, además, dejar constancia de las siguientes observaciones:

"*Quinquenios*: El proyecto del Gobierno contiene sólo una disposición de carácter discriminatorio, en favor del personal de FAMA E, relacionada con el beneficio de quinquenios, ya que contempla este beneficio para dicho personal en retiro, con anterioridad al 1^o de enero de 1957, sin gozar de pensión de actividad y no se concede al demás personal de las Fuerzas Armadas que se encuentra en iguales condiciones.

"Las proposiciones del Senador infrascrito, en cambio, equiparan el beneficio de quinquenios para todo el personal en 20% por cada 5 años de servicios y con ello — aun cuando la Escala de Sueldos Bases es, en algunos casos, más baja que la del Go-

bierno da un mayor aumento a todo el personal de las reparticiones de que se trata, es decir, Fuerzas Armadas y Carabineros.

"El proyecto del Gobierno beneficia también al personal en retiro y montepíos que tienen el sistema de pensiones de reajuste automático; pero no alcanza a los que no gozan de tal sistema. Es decir: deja al margen de los beneficios a las pensiones y montepíos más pequeños y que constituyen los grupos que más necesitan del auxilio del reajuste.

"El proyecto Allende, abarca a todos los pensionados, sin excepción, de las FF. AA. y Carabineros.

"Según el criterio del Gobierno, quedan al margen de los beneficios del proyecto 12.893 pensionados de las Fuerzas Arma-

das y un número que debe ser aproximadamente igual de pensionados de Carabineros.

“Las proposiciones del Senador infrascrito no importan un gasto global superior a la suma que contempla para el objeto el Gobierno y sí, en cambio, significan una mayor justicia social, ya que no se deja excluido de los beneficios de la ley a ningún sector de las FF. AA. y de Carabineros.”

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LOCALIDAD DE QUINTERO (VALPARAISO). OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole aceptar la petición, presentada a la Dirección de Obras Sanitarias de ese Ministerio por la Junta de Adelanto de Quintero con fecha 25 de abril pasado, por la cual solicita se adopten las medidas necesarias para dotar a esa localidad, a la brevedad posible, de un servicio de alcantarillado.

“Cada día se hace sentir más la necesidad de una pronta solución al problema expuesto. Así, en el verano pasado afloraron en diversos sitios las aguas pestilentes, lo que significó, aparte el enorme peligro para la salud de toda la población, que muchos veraneantes debieran abandonar el balneario en busca de mejores lugares, con el consiguiente perjuicio para las actividades del pueblo.

“Debemos agregar que la Dirección de Sanidad ha emplazado que de no haber una solución antes del mes de septiembre, el balneario será declarado insalubre”.

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE CAMINO DE MANTILHUE (OSORNO). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se destine la suma de E° 15.000 para la construcción del camino solicitado por los colonos de Mantilhue,

Departamento de Río Bueno, provincia de Osorno”.

SITUACION DE OBREROS CESANTES DE PUERTO NATALES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Interior a fin de que tome conocimiento del grave problema que afecta a 200 cesantes de Puerto Natales, cuyo Comité ha enviado el siguiente telegrama:

““Solicitamos su enérgica intervención por querer desconocerse nuestro problema, éste requiere pronta solución 200 obreros cesantes inscritos esperan obtener trabajo. Urge iniciación obras públicas”.

Carlos España Mansilla, Presidente; Martín Miranda, Secretario.

“Lo que se comunica para que se estudie una pronta solución a este serio problema”.

ENTREGA DE FONDOS A MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA (VALDIVIA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se aceleren los trámites para poner a disposición de la I. Municipalidad de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, la suma de E° 12.000, de acuerdo al Decreto N° 697, de fecha del corriente mes de junio, dictado por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción”.

ALUMBRADO ELECTRICO PARA DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que por su intermedio se solicite al organismo correspondiente la extensión de la red de servicios eléctricos en el kilómetro 12 en el camino Ancud a Quetalmahue hasta los Altos de Cocotué, en la provincia de Chiloé, con el objeto de servir con alumbrado a las localidades de Pilluco, Aucaco, Taiguén, Tehuaco, Cocotué,

Puñihuil y Duatao que cuentan con más de cuatro mil habitantes”.

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR EMPRESA ISIDORO ANDIA (OFICINA PROSPERIDAD), TOCOPILLA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor) :

“Al señor Ministro del Trabajo solicitando su intervención a fin de obtener que la Firma Isidoro Andía, que se encuentra a cargo del desarme de la Oficina Prosperidad, Toco, Departamento de Tocopilla, dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y legales para con su personal.

“La firma señalada se encuentra debiendo los tres últimos meses de salarios, 18 meses de imposiciones, el 15% de reajuste del año pasado y lo correspondiente al presente, etc., así como también enormes cantidades a los comerciantes de la localidad a los cuales, además, pretende desalojar de sus locales”.

INCLUSION DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL MAGISTERIO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole patrocinar la inclusión de los profesores y funcionarios de la Universidad de Chile en el actual proyecto de ley de reajuste de rentas del magisterio.

“La postergación de este sector de trabajadores de la educación constituye una doble injusticia, pues a la privación del presente reajuste se agrega el hecho de haber sido igualmente postpuestos en el anterior mejoramiento económico del profesorado”.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA POBLACION DE PASAJE ROJAS, DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas

solicitándole tomar las medidas conducentes para dotar del servicio de alcantarillado a la población del Pasaje Rojas, de Iquique, a fin de solucionar el gravísimo problema higiénico que significa tener pozos negros y abrómicos en un sector muy poblado de la ciudad y donde ya no es posible, en atención a lo reducido de los sitios, construir nuevos pozos.

“En el pasaje citado viven alrededor de veinte familias, todas propietarias, las cuales podrían hacer el gasto de las instalaciones domiciliarias acogiendo a la ley 14.682. Además, debemos hacer notar que el costo de la obra no sería excesivo, pues la red que se pretende sería sólo de 122 metros”.

SUBVENCION PARA ASILO DE LA INFANCIA DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda exponiéndole la situación que se ha creado al Asilo de la Infancia de Iquique con motivo de habersele suprimido la subvención fiscal de E^o 3.500 de que dispuso en años anteriores.

“La institución indicada presta un humanitario servicio a la colectividad ya que mantiene a más de 90 menores, por lo que es de toda justicia dar una solución a este agudo problema económico”.

JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE GUARDIA ARMADA DE LA PENITENCIARIA DE SANTIAGO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Justicia exponiéndole que el personal de guardia armada de la Penitenciaría de Santiago permanece 18 y hasta 24 días consecutivos sin franquía, esto es, sin salida, con el agravante de que su trabajo comprende, prácticamente, las 24 horas del día, pues deben estar disponibles en cualquier momento.

“Y solicitándole tomar las medidas pertinentes para corregir esta anómala e inhumana situación que por ningún motivo

debe continuar, y que obedece, principalmente, a que existe una grave falta de personal y las vacantes producidas no se han llenado oportunamente”.

SITUACION DEL PERSONAL DEL HOSPITAL SAN JOSE, DE OSORNO. OFICIO.

Del señor Sepúlveda:

“Al señor Ministro de Salud acompañándole las comunicaciones adjuntas del señor Intendente de Osorno y por el personal del hospital San José, de esa ciudad, pidiéndole adopte medidas definitivas que resuelvan los problemas planteados en ellas, los que se vienen repitiendo desde hace años, sin adecuada solución”.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE QUILPUE. (VALPARAISO). OFICIO.

Del señor Tomic:

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva informar de las sumas de dinero acordadas para la terminación del Hospital de Quilpué, señalando la fecha en que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios dará término a esta obra empezada hace más de 10 años y en la cual en este momento, según Oficio de la Municipalidad de Quilpué, está en trabajo sólo un pequeño número de obreros.”

INCORPORACION DE PUANGUE ALTO A COMUNA DE CASABLANCA (VALPARAISO). OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, para que se sirva considerar favorablemente la solicitud presentada por 80 propietarios, pequeños agricultores y vecinos de la localidad de Puangue Alto, pidiendo al Poder Ejecutivo el envío de un Mensaje al Congreso Nacional para que Puangue Alto sea incorporado a la Comuna de Casablanca en vez de Curacaví, a la cual pertenece hoy.

“En la mencionada solicitud se destacan

los factores concretos de distancia, dificultades de movilización, etc., que justifican dicha petición.”

INCLUSION DE ESCUELA Nº 98 DE “EL RETIRO”, QUILPUE (VALPARAISO). EN PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva incluir la Escuela Nº 98 de “El Retiro” de Quilpué en el programa de construcción de locales escolares para 1963, o en todo caso, para 1964.

“Cabe hacer presente que el terreno con una cabida de 4.200 m2. fue donado al Ministerio y ya fue recibido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el año pasado. El único trámite que falta para dar comienzo a la iniciación de esta obra indispensable por la enorme cantidad de niños que viven en ese sector, es su inclusión en el Programa de Construcciones”.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 18.20.

—Continuó a las 18.40.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Continúa la sesión.

En la hora de Incidentes, puede usar de la palabra el Comité Radical.

CONDICIONES SANITARIAS DE POBLACIONES DE LOCALIDAD DE QUINTERO, PROVINCIA DE VALPARAISO. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, deseo referirme a ciertas necesidades de las poblaciones denominadas Puntilla Sanfuentes y Mar Azul, de la ciudad de Quintero.

Los miembros de la Junta de Vecinos de esa localidad me han solicitado, en una comunicación, que haga llegar sus reclamaciones a las autoridades pertinentes por

el mal estado sanitario de esas poblaciones, debido a la falta de agua potable.

Desde su fundación en febrero de 1963, la Junta de Vecinos se ha dirigido en muchas ocasiones a las autoridades municipales para exponerles estos hechos. Asimismo, han solicitado reiteradamente a las autoridades sanitarias de la provincia la eliminación definitiva de algunos chiqueros allí existentes.

La falta de agua potable aumenta la insalubridad de dicha población. Más todavía, se ha constituido allí un botadero de basuras y residuos de las playas. Y, como no existen hornos crematorios para incinerar las basuras en la comuna de Quintero, el problema se ha agravado.

Deseo que mis observaciones, en que se exponen estas denuncias formuladas por la Junta de Vecinos, se hagan llegar al Ministro de Salud Pública, a fin de que las autoridades sanitarias de la provincia de Valparaíso envíen inspectores a investigar los hechos y se eliminen estos focos de insalubridad de la población de Puntilla de Sanfuentes y Mar Azul, de la comuna de Quintero, provincia de Valparaíso.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA.—OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme ahora a ciertos asuntos de interés regional en las provincias que tengo el honor de representar.

Uno de los problemas que más afectan a la población Santa Julia, de Rancagua, es el relativo al agua potable. Las condiciones sanitarias de dicha población, ubicada en el sector sur poniente de Rancagua, son deficientes, debido a la escasez de dicho elemento. Con el objeto de resolver ese problema, el Director de la VI Zona de Salud ha enviado un informe al Departamento Técnico de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud,

en el cual señala la conveniencia de llevar a la práctica un estudio, que se encuentra pendiente, para ampliar la red en Rancagua. Dice, al respecto, dicho funcionario, que “en la actualidad hay pendiente un estudio para la ampliación de la red en Rancagua, y que consiste fundamentalmente en el cambio de la matriz que abastece todo el centro de Rancagua, en segundo lugar extensiones de esta misma hacia la población de ferroviarios, colocada al lado norte de la población Santa Julia, pero a una distancia de más o menos cuatrocientos metros, con un desnivel de siete metros, lo que impediría el abastecimiento de agua a este sector; que paralelamente” —agrega— “se estudió la extensión de la llamada parte alta de la ciudad, desde la región sur oriente y que, prolongada hacia la población “Santa Julia” y otras recientemente establecidas en la vecindad, darían solución a este grave problema.”

La carencia de agua potable que denuncia el Director Zonal de Salud de Rancagua a las autoridades pertinentes, por oficio 731, del 19 de febrero del año en curso, es un problema que afecta a todas las poblaciones obreras de Rancagua.

He dicho, en muchas oportunidades, que esa ciudad se está transformando en una de las más industriales de todo Chile y que su población ya alcanza a los 82 mil habitantes. Este crecimiento de Rancagua, en especial hacia las zonas sur poniente y oriente, ha ocasionado una cantidad de dificultades de orden sanitario, principalmente por carencia de agua potable, alcantarillado y otros servicios. Como consecuencia de estos problemas, con mucha frecuencia se ven colas de gente modesta, en particular, de niños y mujeres, que llevan tarros para abastecerse de agua en un pilón existente en una de las poblaciones. En otras partes no existe agua potable, por lo cual los pobladores se ven obligados a abastecerse de las aguas servidas que corren por las acequias. Esta situación está ocasionando un serio

problema sanitario en Rancagua, que se agrava en la temporada de primavera o verano, pues determina un aumento alarmante de la fiebre tifoidea y otras enfermedades intestinales.

Existen más o menos 20 poblaciones obreras en Rancagua. Por eso, quizás en forma majadera he estado tratando de llamar la atención de las autoridades pertinentes frente a estos graves problemas de esa ciudad, que ahora se confirman una vez más con la nota que acabo de leer, relativa, específicamente, al problema del agua potable en la población Santa Julia.

Quiero que mis observaciones sean enviadas, en nombre del Comité Radical, a los señores Ministros del Interior y de Salud Pública para los fines pertinentes.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Quiero referirme en seguida a problemas educacionales y de otro orden que afectan a la localidad de Rosario Sur, departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins. Específicamente se refieren a la Escuela N° 39, de Caupolicán, que en la actualidad tiene una matrícula de 366 alumnos en la sección primaria y 14 niñas en el cuarto grado del curso de Corte y Confección.

En el edificio cedido por la Municipalidad de Rengo, hay una sala para los dos primeros años, con asistencia alterna; otra, para los terceros y cuartos años, con asistencia alterna, y una última, para los quintos y sextos años, con asistencia completa.

Los locales mencionados no sólo son insuficientes, sino que carecen de las comodidades necesarias para el funcionamiento de un establecimiento educacional. En consecuencia, se hace necesario construir un edificio o un grupo escolar en los terrenos cedidos para ese objeto, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, y con los fondos destinados para tales casos por la ley del cobre.

Por consiguiente, solicito oficiar al señor Ministro de Educación pidiéndole disponga las medidas pertinentes, a fin de construir un edificio para la escuela N° 39, en el departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Igualmente, falta en esa localidad un edificio adecuado para Carabineros, pues el que ocupa actualmente la tenencia es estrecho e incómodo y no reúne los requisitos indispensables para cumplir la misión encomendada a esa institución. Ese local está en muy malas condiciones; hay sólo cuatro o cinco salas; los dormitorios para el personal son incómodos; el departamento de forraje, inadecuado, y los calabozos, inseguros, como lo han hecho notar las autoridades de Rosario.

Deseo que mis observaciones sean enviadas al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene la construcción de un local para la tenencia de Carabineros de Rosario Sur.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Al continuar mis observaciones sobre las necesidades de la provincia de O'Higgins, deseo hacer notar que el edificio en que funciona el Servicio de Seguro Social de San Vicente de Tagua-Tagua presenta inconvenientes desde el punto de vista sanitario y de las condiciones arquitectónicas. Expresan las autoridades que siempre han requerido la construcción de un local para tal Servicio de ese departamento y de la ciudad correspondiente. Al efecto, el Gobernador Subrogante envió oficio, el número 161, al Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI, para que, de acuerdo con los planes de esta institución, se construya un edificio, en combinación con el Servicio del Seguro Social, a fin de ubicar allí las oficinas de este último organismo, pues éstas, en la

actualidad, funcionan en un edificio antiguo, ruinoso, inadecuado y, todavía más, arrendado, y cuyo propietario lo ha pedido al Fisco, con el objeto de desalojar al mencionado Servicio.

La verdad es que no sólo es necesario un edificio para el Servicio de Seguro Social de San Vicente de Tagua-Tagua, sino, además, conveniente construir una población para obreros, por intermedio de aquél y la CORVI.

La población de San Vicente de Tagua-Tagua ha aumentado en forma considerable en la actualidad. Esta capital de departamento, centro importante de arboricultura y agricultura en general, ha tenido fuerte incremento demográfico, al extremo de que la ciudad ha llegado a casi doce mil habitantes, y se ha agravado, consecuencialmente, el problema de la vivienda. Existe allí una población que se construyó, hace algún tiempo, por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Desde entonces, hace más o menos cinco años a esta fecha, no se ha construido nada más en el citado pueblo.

Con posterioridad, la CORVI, por intermedio del Municipio, abrió inscripción a fin de atender a gran número de imponentes del Seguro Social, quienes deseaban obtener vivienda mediante las facilidades que da la CORVI. Sin embargo, no se ha llegado a concretar siquiera un estudio sobre el particular.

Por esas razones, solicito también que las observaciones formuladas, referentes a la necesidad de construir una población para obreros en San Vicente de Tagua-Tagua, sean transcritas al señor Ministro de Obras Públicas, a las autoridades de la Corporación de la Vivienda y del Servicio de Seguro Social, por medio del Ministerio del cual dependen, el de Trabajo y Previsión Social.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Siempre tocan-

te a los problemas relacionados con la provincia de O'Higgins, tengo a la mano una nota en que se solicita la intervención parlamentaria respecto de un asunto que afecta a los obreros de vialidad. La directiva provincial de ese gremio nos expresa que, no obstante estar en conocimiento de las autoridades provinciales el defectuoso encasillamiento de esos personales, así como el hecho de que la casi totalidad de los ingenieros provinciales de la República han reencasillado a los respectivos personales, "nuestra provincia ha sido la única que no lo ha hecho o solicitado a la superioridad del ramo, por negligencia exclusiva del Jefe Provincial".

Se deja constancia, en la misma comunicación, de que "tenemos muchos obreros transitorios, a los cuales no ha sido posible conseguir que se les contrate en la planta permanente".

Solicitan, finalmente, de los parlamentarios reconocer la legitimidad de sus peticiones y hacen presente que verían con agrado que el asunto se planteara en la hora de Incidentes de las respectivas ramas del Congreso.

Pido que estas observaciones se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas, Secretaría de Estado de la cual depende la Dirección de Vialidad.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Deseo referirme, en seguida, a otros problemas que afectan a la provincia de O'Higgins.

En compañía del Honorable señor Jaramillo, Senador por la misma agrupación provincial que represento, hemos recurrido a las autoridades del ramo, a fin de decidir la construcción del Liceo Fiscal de Santa Cruz, en la provincia de Colchagua. La localidad mencionada, es, especialmente, importante centro agrícola y tiene una población cercana ya a veinte mil habitantes.

Para los efectos de la referida cons-

trucción, ha sido donado un terreno por el señor Adriano Díaz González. El decreto de aceptación lleva el N° 17.386, de noviembre de 1962, del Ministerio de Educación Pública. La escritura correspondiente está firmada en la notaría por el donante, y ya se constituyó el título de dominio en favor del Fisco.

A pesar de que con el Honorable señor Jaramillo logramos que se consignaran ochenta millones de pesos en el Presupuesto de la nación, destinados a la construcción de un liceo y que dichos fondos sean puestos a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, ha transcurrido el tiempo y nada se ha hecho sobre el particular.

La población escolar de Santa Cruz abarca todo ese sector hasta Pichilemu, zona costera de bastante extensión, cerca de 50 ó 60 kilómetros, y los actuales establecimientos educacionales son insuficientes. En esa forma, y no obstante existir un liceo particular en Santa Cruz, la falta de matrícula obliga a los niños a educarse en San Fernando.

Los parlamentarios recibimos cientos de peticiones de padres de familia, en la que éstos nos hacen presente la insuficiencia de los locales escolares y la enorme población de esa importante zona que queda sin matrícula e instrucción; pero nada se hace por llevar a la realidad el proyecto al cual me referí.

Con toda seguridad, si el Honorable señor Jaramillo estuviera presente, adheriría a mi petición en orden a que los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas se aboquen a la necesidad de construir un liceo fiscal de carácter coeducacional en Santa Cruz, para satisfacer los intereses de educandos de ambos sexos, desde el punto de vista de la escolaridad. En esa forma, interpretamos los deseos de la población de esa localidad y daríamos satisfacción a los múltiples oficios recibidos de parte de su Gobernador

el señor Carlos Cardoen, en los cuales reitera las peticiones de dicho pueblo.

Por desgracia, hasta el momento no hemos tenido éxito en nuestras solicitudes en el Senado.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Quiero referirme, a continuación, a la necesidad de dotar al pueblo de Puente Negro, provincia de Colchagua, departamento de San Fernando, de agua potable.

En ocasión pasada, formulé petición en el mismo sentido, pues la mencionada localidad reviste especial importancia desde el punto de vista turístico e internacional, debido al camino que existe hacia Argentina por el paso Lo Bravo, que atraviesa Puente Negro.

Hay un vasto plan para desarrollar y dotar de agua potable a muchas localidades de Chile; sin embargo, la de Puente Negro no ha sido considerada. Lo hemos solicitado a las autoridades en múltiples oportunidades, y nos han expresado que ese pueblo será tenido en cuenta en la legislación y reglamentación pertinentes, pues, por el número de su población, está dentro de lo posible resolver su problema.

Asimismo, es necesario dotar a dicho lugar de pozos, con el objeto de higienizar el ambiente. Es indispensable transformar los pozos negros en higiénicos, pues aquéllos amenazan la salud de la población.

Deseo, en consecuencia, que se transcriban mis observaciones a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, con el objeto de proveer de agua potable a la localidad de Puente Negro.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Por último, la Escuela Granja N° 76, de Doñihue, departamento de Rancagua, viene reclamando desde hace 25 años por el pésimo es-

tado de los servicios de alcantarillado, problema que afecta a alumnos, profesores, personal de servicio y casa del director.

A fines del año pasado, la Dirección de Obras Sanitarias de Rancagua emitió un informe al respecto, el que fue puesto en conocimiento del ingeniero zonal señor Carlos Witchmann. A raíz de dicho informe, ese alto jefe, acompañado de funcionarios, visitó el establecimiento y quedó impresionado por el evidente peligro que, en el orden sanitario, significa el mal estado de los servicios de alcantarillado de la Escuela Granja N° 76.

Yo deseo intervenir ante las autoridades, pues nada se ha hecho al respecto, en circunstancias de que esa visita inspectiva ocurrió hace un año.

Se ha calculado que los fondos necesarios para higienizar la Escuela Granja N° 76, de Doñihue, ascienden a, más o menos, diez mil escudos. Pero el Estado no ha puesto el dinero a disposición de la Dirección de Obras Sanitarias de Rancagua, lo que es indispensable para cambiar totalmente el sistema de alcantarillado a que me refiero.

Recientemente, estuvo allí otro inspector, del Departamento de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud, y quiso clausurar la escuela. La verdad es que los profesores, alumnos y padres de éstos, están desesperados, y, por medio de múltiples oficios, han hecho presente —especialmente la Dirección de la

Escuela— a las autoridades educacionales y sanitarias la urgente necesidad de modificar ese sistema de alcantarillado, que constituye un peligro público. Por su parte, las autoridades sanitarias declaran insalubre el establecimiento y quieren cerrarlo, lo que acarrearía la pérdida consiguiente del año para los alumnos.

Estimo que debe tenerse un poco más de premura en auxiliar a los educandos y profesores que están sufriendo de tal situación.

Por ello, en nombre del Comité Radical, ruego al señor Presidente, se sirva oficiar a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Educación Pública, a fin de solicitarles que se destine el dinero suficiente para modificar el sistema de alcantarillado de esa escuela, y no se haga perder un año a una población escolar de cerca de cuatrocientos alumnos, ya que, de cumplirse la reglamentación pertinente por parte de la zonal de Rancagua del Departamento de Higiene Ambiental, eso habría de ocurrir.

Deseo hacer llegar este llamado en forma urgente a las autoridades educacionales y al Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se solucionen esos gravísimos problemas.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.

—Se levantó a las 19.08 horas.

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 4ª, EN 11 DE JUNIO DE 1963

Ordinaria

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Barros, Barrueto, Bossay, Castro, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Larraín, Letelier, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Vial, Videla y Wachholtz.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 59ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 15 de mayo ppdo., que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 60ª, ordinaria; 1ª de la Legislatura, 2ª, ordinaria, y 3ª, especial, de 16 a 20 horas; de fechas 17 y 21 de mayo último, y 4 y 5 de junio en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que libera de la obligación de efectuar el depósito previo de importación y del pago del impuesto adicional establecido en la ley Nº 13.305, la internación de cinco mil máquinas de coser adquiridas por el Servicio de Seguro Social.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

2) El que crea el departamento de San Miguel, en la provincia de Santiago.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de marzo de 1964 la vigencia de la ley N° 15.140, sobre estabilización de rentas de arrendamiento.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

2) Proyecto de ley que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada, de las Fundaciones "Juan Baburizza" y "Pedro Pizarro Mau-reira", de Valparaíso, y a otras Instituciones.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

3) Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

4) Proyecto de ley que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al Sur del río Perquillauquén.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

Con el cuarto hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija las Plantas del personal del Ministerio de Agricultura y de los Servicios de su dependencia.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien acceder a la solicitud del Senado, en orden a enviar al archivo diversos proyectos de ley pendientes en esta Corporación en segundo trámite constitucional.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que responde a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, relacionada con el despacho de las solicitudes de préstamo presentadas por el personal de Carabineros de Chañaral.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Torres, concerniente a la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la ciudad de Salamanca.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los cuales da res-

puesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Echavarri, sobre el peligro que existe en el camino longitudinal, a la altura del viaducto del Malleco, y

2) Del H. Senador señor Tomic, relativo a destinación de recursos para la terminación del túnel de Chacabuco, que une las provincias de Aconcagua y Santiago.

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que responde a observaciones formuladas por el H. Senador señor Pablo, relacionadas con la construcción de una planta para IANSA en San Carlos, provincia de Ñuble.

Tres del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Contreras Tapia, concerniente a diversos problemas sociales y del trabajo en la zona Norte del país;

2) Del mismo señor Senador, acerca de la actitud que habría tenido con los dirigentes sindicales y trabajadores el administrador de la Oficina Salitrera "Alemania", de Taltal, y

3) Del H. Senador señor Pablo, referente a cesantía de los obreros de Lota y a la construcción de la Población de Empleados Particulares de Puerto Varas.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que responde a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, relativa a aplicación de diversas leyes de reajuste de remuneraciones al personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley que fija nuevas normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social.

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reestructura las Plantas de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.

Tres de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos;

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Pablo, que autoriza la erección de un monumento al ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales, y

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Torres, que autoriza a la Municipalidad de Huasco para transferir un terreno con el objeto de construir un Hospital.

Cuatro de la Comisión de Hacienda:

Los tres primeros recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

1) El que libera del impuesto establecido en la ley N° 5.427 la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros;

2) El que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada y a otras Instituciones, y

3) El que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

Con el cuarto propone enviar al archivo diversas iniciativas de ley.

Veintidos de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en sendos Mensajes del Ejecutivo, en los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a los empleos que se señalan a las siguientes personas:

1) A Coronel de Ejército, los Tenientes Coroneles señores:

Lezaeta Castillo, Fernando

Mahn Mackenthun, Alfredo

Rodríguez Anguita, Jorge

Almazábal Mardones Jorge

Sanhueza Fuenzalida, Armando

Schneider Chereau, René

Melo Bartsch, Rolando

Lueje Gardeweg, Gaspar

Granada Ostolaza, Alfonso

Aravena Bustos, Francisco, y

Moya Morante, Mario.

2) A General de División, el General de Brigada don Manuel Montt Martínez.

3) A General de Brigada, el Coronel don Alberto Echaurren Gaete.

4) A General de División, el General de Brigada don Bernardino Parada Moreno.

5) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, Técnico, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación don Ceferino Ernesto Poblete Mery.

6) A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, Técnico, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo don Francisco Hugo Herrera Latoja.

7) A Coronel de Aviación, de los Servicios, de Sanidad, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo don Luis Edgardo Collao Carmona.

8) A Coronel de Aviación, de Línea, de Finanzas, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo don Jorge Gutiérrez Sifón.

9) A Capitán de Navío, los Capitanes de Fragata señores:

Carvajal Prado, Patricio

Bunster del Solar, Víctor

Osuna González, Ricardo, y
Labbé Lippi, Custodio.

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que fija normas para el ejercicio de la profesión de Practicante.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Sepúlveda, con la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos la internación de tres vehículos destinados al Cuerpo de Carabineros de Magallanes y a la Alianza Cristiana y Misionera de Osorno.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del H. Senador señor Zepeda, con la que inicia un proyecto de ley que aclara el artículo 15 de la ley N° 15.142, que establece normas sobre distribución, comercialización y transporte de productos y represión de monopolios.

—*Por acuerdo de la Sala, se exime de Comisión y se incluye en la tabla ordinaria.*

Una del H. Senador señor Allende, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 15 de la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Cuatro del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con las que inicia sendos proyectos de ley que benefician a doña Martha Venegas vda. de Rivas, a doña María Concepción Pino Silva vda. de Gajardo, a don Evaristo Bórquez Solís y a ex servidores de la Empresa de Transportes S. A.

Una del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a médicos, auxiliares y familiares de las víctimas de los accidentes ocurridos en el Hospital Manuel Arriarán de Santiago y en el Hospital de Temuco.

Uno del Honorable Senador señor Alvarez, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a don Avelino Tapia Tapia.

Una de los Honorables Senadores señores Barrueto y Correa, con la que inician un proyecto de ley que beneficia a don Manuel Alegría Avila.

Una del Honorable Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Elisa Aldunate Larraín.

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Manuel Santelices Herrera.

Una del Honorable Senador señor Palacios, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, pensión a don Luis Francisco Muñoz Cruces.

Una del Honorable Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta, por gracia, la pensión de que disfruta doña Rosa Gallardo vda. de Cáceres.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Consulta

Una del señor Presidente de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, en que solicita se dé el trámite correspondiente a la consulta que esas Comisiones Unidas acordaron hacer a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acerca de la validez de los acuerdos que adoptan las Comisiones de esta Corporación en cuanto a aceptar que los miembros de ellas pueden actuar en representación de otros para los efectos de dar quórum para sesionar y votar.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Permiso Constitucional

Los Honorables Senadores señores Ibáñez, Tarud y Torres solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Solicitudes

Una de don Raúl Alcaíno Alcaíno y otra de don Raúl Fierro Orellana, en que solicitan rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Veintidós de las personas que se indican, en que solicitan la concepción, por gracia, de los beneficios que señalan:

Aravena Quevedo, Luisa

Bravo Toro, Raquel Paulina y María Teresa

Cerda vda. de Ríos, Sara

Cruz vda. de Armas, Delia y Armas Cruz, Carmen

Elgueta Villar vda. de Loyola, Ester

Fernández Godoy, Estela

González Núñez, Rosa

Guerrero Ferreira, Carlos

Ibacache Montecinos, Ema

Mardones Mujica, Carmen

Marino vda. de Benaprés, Raquel

Mujica Asenjo, María Ana del Rosario

Ortúzar Baeza, Blanca

Osben Tapia vda. de Riquelme, Berta

Pérez Godoy, Odilia

Poblete Barth, María Estela, Gabriela e Inés

Poblete Méndez, Ana Berta y Graciela María

Rivera vda. de Olmedo, Rosa
Rubio Urzúa, José
Vargas Guajardo, Próspero
Videla Henríquez, Oscar
Werner vda. de Schwarzenberg, Elsa
—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, en la que invitaba a los señores Senadores a las Solemnes Honras Fúnebres que se oficiaron en la Iglesia Catedral el jueves 6 del presente, por el eterno descanso del alma de S. S. Juan XXIII.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Una del Director General de Impuestos Internos, señor Urzúa Merino, en que agradece las condolencias del Senado con motivo del fallecimiento de su hija.

Una del señor Santiago Vera Cartes, en que comunica que ha asumido el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Coihaique.

—*Se manda archivarlas.*

Una de don Juan Burgos Abarzúa en que pide el pronto despacho de su solicitud de pensión de gracia.

Una de don Belarmino Torres Vergara, con la que acompaña documentos para ser agregados al proyecto de ley que lo beneficia.

Una de la Unión de Obreros Ferroviarios de Chillán y otra de los comerciantes minoristas de Valparaíso, en que formulan observaciones al proyecto de ley que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

—*Se manda agregarlas a sus antecedentes.*

Se da cuenta de que se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en el primer lugar de la tabla del Orden del Día, el proyecto de ley, iniciado en moción del señor Zepeda, sobre aclaración del artículo 15 de la ley N° 15.142, sobre represión de monopolios.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Zepeda, Quinteros, Pablo y González Madariaga, y tácitamente se da por aprobada la indicación.

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor González Madariaga formula diversas observaciones acerca de actos de soberanía extranjera ejecutados en la zona del Canal Beagle, y pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de esta materia.

El señor Presidente anuncia que se enviará el oficio pedido en la forma establecida en el Reglamento.

A indicación del señor Pablo, se acuerda agregar a la tabla de la presente sesión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada y a otras instituciones.

FACIL DESPACHO

Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina fondos para la construcción de un hospital en Calama y Casas de Socorros en San Pedro de Atacama, Toconao y Ollagüe.

La Comisión recomienda solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto del rubro.

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Allende y Contreras (don Víctor) quien solicita se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, recabándole la iniciación, a la brevedad, de las construcciones de que trata esta iniciativa y, además la de Quebrada de Camiña.

El señor Presidente anuncia que se enviará el oficio solicitado de conformidad al Reglamento.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se aprueba.
Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un sitio en la ciudad de Puerto Montt.

La Comisión propone recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar este proyecto al Archivo.

En discusión general y particular a la vez la recomendación de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.614, sobre goce de sueldo del grado superior por el personal de las Fuerzas Armadas.

La Comisión recomienda solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar esta iniciativa al Archivo.

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

*Informe de la Comisión de Gobierno que propone el
Archivo de los siguientes proyectos de ley:*

1) Mensaje de 6 de septiembre de 1949, que establece normas para la concesión en propiedad de sitios fiscales.

2) Mensaje de 8 de enero de 1952, que modifica el régimen de asignaciones especiales para los funcionarios con título profesional de la Dirección General de Obras Públicas.

3) Mensaje de 3 de junio de 1952, que cambia nombre a la calle Unión de Talagante.

4) Mensaje de 2 de julio de 1952, que modifica los límites entre las comunas subdelegaciones de La Serena y Coquimbo.

5) Mensaje de 22 de julio de 1952, que cambia de nombre a la calle Bustos de Santiago.

6) Mensaje de 22 de julio de 1952, que cambia nombres a calles de las ciudades de Traiguén, Curacaví y Toltén.

7) Mensaje de 22 de julio de 1952, que cambia nombre a la calle Quilín de la comuna de Ñuñoa.

8) Mensaje de 9 de septiembre de 1952, que cambia nombre a tres calles de la comuna de Providencia.

9) Mensaje de 10 de septiembre de 1952, que cambia de nombre a una calle de la comuna de Coihaique.

10) Mensaje de 7 de julio de 1953, que autoriza a la Municipalidad de Panguipilli para donar un predio al Servicio de Seguro Social.

11) Moción del Honorable Senador señor Urrutia, de 15 de septiembre de 1937, que autoriza la erección de un monumento a don Ramón Freire.

12) Moción del Honorable Senador señor Maza, que cambia de nombre a la Penitenciaría de Santiago.

13) Moción de los Honorables Senadores señores Cerda, Guzmán Muñoz Cornejo y Poklepovic, que autoriza la celebración de carreras a beneficio del Cuerpo de Bomberos.

14) Moción del Honorable Senador señor Guzmán, de 14 de septiembre de 1945, que cambia nombre a diversas calles de Quilpué.

15) Moción del Honorable Senador señor Julio Martínez Montt, de 12 de enero de 1949, que cambia de nombre a calle de la ciudad de Magallanes.

16) Moción del Honorable Senador señor Ulises Correa, de 19 enero de 1949, que cede terreno al cuerpo de Bomberos de Talca.

17) Moción de los Honorables Senadores señores Allende y Maza, que reestructura la Línea Aérea Nacional.

18) Moción del Honorable Senador señor Faivovich, que autoriza la enajenación de propiedades fiscales en San Antonio.

19) Moción de los Honorables Senadores señores Allende, Duhalde y Maza, de 22 de agosto de 1950, que autoriza expropiación para un Estadio en Punta Arenas.

20) Moción del Honorable Senador señor Cruz Coke, de 21 de noviembre de 1950, que otorga título de propiedad a los ocupantes de la población "Barrancas" del puerto de San Antonio.

21.—Moción del Honorable Senador señor Durán, de 31 de enero de 1951, que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito.

22) Moción del Honorable Senador señor Faivovich, de 29 de julio de 1952, que incluye a cierto personal del Cuerpo de Carabineros en retiro dentro de las disposiciones del artículo 57 de la ley N° 10.343, que mejoró las rentas de la Administración Pública.

23) Moción del Honorable Senador señor Martínez Montt, de 3 de febrero de 1953, que autoriza a la Municipalidad de Hualqui, para vender terrenos de su propiedad.

24) Moción de los Honorables Senadores señores Faivovich, Torres, Martínez y Frei, de 1° de septiembre de 1953, que modifica el D.F.L. 386, de 1953, sobre administración de los Ferrocarriles del Estado.

25) Moción de los Honorables Senadores señores Correa, Rivera, González Madariaga, Alessandri, don Eduardo, Pereira y Aguirre, de 30 de julio de 1954, que autoriza la enajenación de acciones de la Empresa Periodística "La Nación".

26) Moción del Honorable Senador señor Acharán Arce, de 26 de octubre de 1954, que fusiona con Investigaciones el Servicio de Identificación y Pasaportes.

27) Moción del Honorable Senador señor Opasso, de 9 de agosto de 1955, que crea la Dirección del Personal de la Administración Pública.

28) Moción del Honorable Senador señor Martones, de 17 de abril de 1956, que destina fondos para la construcción de edificio para Círculo de Periodistas de Concepción.

29) Moción del H. Senador señor Correa, de 4 de septiembre de 1956, que autoriza la transferencia de predio a la Liga de Clubes Independientes de Talca.

30) Moción de los HH. Senadores señores Cerda, Lavanderos, Martínez, Bossay y Poklepovic, de 28 de noviembre de 1956, que dispone fondos para la Universidad Técnica Federico Santa María.

31) Moción del H. Senador señor Palacios, de 9 de julio de 1957, que exime de exigencias de inscripción a títulos de dominio que otorgue el Fisco sobre terrenos urbanos, en lo referente a la autorización municipal previa.

32) Moción del H. Senador señor Lavanderos, de 9 de julio de 1957, que autoriza la venta de las acciones del Fisco a los obreros y empleados de la Empresa Periodística "La Nación".

33) Moción del H. Senador señor Frei, de 30 de julio de 1957, que cambia de nombre a la población Dávila.

34) Moción del H. Senador señor Faivovich, de 1° de septiembre

de 1957, que establece que los sueldos bases del personal administrativo de la CORFO no podrán exceder de los de 5ª Categoría de la Administración Pública.

35) Moción del H. Senador señor Coloma, de 15 de octubre de 1957, que cambia nombre al pueblo "El Carmen" de la provincia de O'Higgins.

36) Moción de los HH. Senadores señores Izquierdo y Aguirre, de 16 de septiembre de 1958, que modifica la ley 12.930, que dispuso la emisión de estampillas en favor de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

37) Moción del H. Senador señor Martínez, de 11 de noviembre de 1958, que denomina "Teniente 2º Eduardo Farlez" a la plazuela "El Descanso" ubicada en la comuna de Valparaíso.

38) Moción del H. Senador señor Correa, de 12 de noviembre de 1957, que aclara el artículo 91 de la ley 12.084, que dispuso la enajenación de las acciones de la Empresa Periodística "La Nación".

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, se da cuenta de que el señor Frei ha formulado indicación para que se excluya de la petición de archivo y se trate de inmediato, el proyecto iniciado en moción de Su Señoría, sobre cambio de nombre a la Población Dávila.

Usan de la palabra los señores Contreras (don Víctor), Frei y Rodríguez, quien formula, a su vez, indicación para que se adopte idéntico temperamento respecto de los proyectos signados al rubro con los números 25), 32) y 38).

Cerrado el debate y puestas en votación las indicaciones mencionadas, —en el entendido de que si fueran aprobadas se daría también por aprobado el informe con exclusión de los proyectos señalados—, tácitamente se aprueban.

A continuación, y en primer lugar, se trata el

*Proyecto de ley, iniciado en moción del señor Frei,
que cambia el nombre de la Población Dávila, de la
comuna de San Miguel.*

El proyecto de ley del rubro, es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Se establece que, a contar de la fecha de la publicación en el "Diario Oficial" de la presente ley, la actual población Dávila, de la comuna de San Miguel, provincia de Santiago, se denominará "Villa Dávila".

En discusión general y particular a la vez este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de esta iniciativa de ley. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

En seguida, se consideran los proyectos de ley del rubro, signados con los números 25), 32) y 38), sobre enajenación de acciones de la Empresa Periodística "La Nación".

En discusión cada una de estas proposiciones de ley, tácitamente se acuerda enviarlas a Comisión.

*Informe de la Comisión de Gobierno que propone el
archivo de los siguientes proyectos de ley de la H.
Cámara de Diputados:*

1) Proyecto de 14 de septiembre de 1944, sobre transferencia de terrenos a la Municipalidad de Arauco.

2) Proyecto de 7 de agosto de 1945, que cambia el nombre de la "Avenida El Bosque" de Santiago, por el de "Avenida Franklin Délano Roosevelt".

3) Proyecto de 19 de marzo de 1947, que declara que ciertas disposiciones legales no se aplicarán a los territorios que antes formaban parte de la comuna de Frutillar.

4) Proyecto de 22 de julio de 1947, que transfiere terrenos de la ex Chacra Acevedo al "Caupolicán Sporting Club".

5) Proyecto de 16 de agosto de 1949, que autoriza la erección de un monumento conmemorativo de la fundación de la Corte de Apelaciones de La Serena.

6) Proyecto de 15 de septiembre de 1949, que autoriza al Presidente de la República para transferir predios en Inca de Oro a la Asociación de Fútbol y al Cuerpo de Bomberos de la localidad.

7) Proyecto de 15 de septiembre de 1949, que autoriza a la Municipalidad de Quirihue para erigir un monumento a la memoria de don Pantaleón Segundo Cortés.

8) Proyecto de 15 de septiembre de 1949, que cambia el nombre a diversas calles en distintas comunas del país.

9) Proyecto de 15 de septiembre de 1949, que cambia el monto de los ingresos municipales percibidos con ocasión de la aplicación de las leyes sobre Construcción y Urbanización y sobre Juzgados de Policía Local.

10) Proyecto de 2 de mayo de 1950, que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Santiago para permutar inmuebles.

11) Proyecto de 8 de agosto de 1950, que autoriza al Presidente de la República para permutar, con la Caja de Crédito Hipotecario, sitios destinados a la Aduana de Quintero.

12) Proyecto de 5 de septiembre de 1950, que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para permutar calle ciega por un terreno particular.

13) Proyecto de 13 de septiembre de 1950, que autoriza a la Municipalidad de Coronel para transferir al Fisco un sitio destinado a una población para la Unidad Militar.

14) Proyecto de 31 de enero de 1951, que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar empréstitos.

15) Proyecto de 29 de julio de 1952, que cambia nombre a diversas calles de las comunas de Las Cabras y de Santiago.

16) Proyecto de 20 de agosto de 1952, que cambia nombre a la calle Siglo XX de Santiago, por Maestro Aracena Infanta.

17) Proyecto de 20 de agosto de 1952, que modifica el artículo 119 de la ley N° 10.343, sobre mejoramiento económico a la A. Pública.

18) Proyecto de 25 de mayo de 1955, que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar empréstito.

19) Proyecto de 5 de julio de 1955, que concede asignación al personal del Ministerio de Obras Públicas.

20) Proyecto de 30 de agosto de 1955, que establece la no aplicación de lo dispuesto en los artículos 15 transitorio y 16, de las leyes 11.575 y 11.768, respectivamente, para el personal contratado del Ministerio de Obras Públicas.

21) Proyecto de 4 de octubre de 1955, que autoriza a la Municipalidad de Tierra Amarilla para contratar empréstitos.

22) Proyecto de 22 de octubre de 1955, que excluye de lo dispuesto en el artículo 15 transitorio de la ley 11.575, al Instituto de Asuntos Interamericanos.

23) Proyecto de 9 de octubre de 1956, que autoriza a la Municipalidad de Lonquimay para contratar empréstitos.

24) Proyecto de 9 de octubre de 1956, que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar empréstitos.

25) Proyecto de 23 de octubre de 1956, que autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar empréstitos.

26) Proyecto de 3 de enero de 1958, que autoriza a la Municipalidad de Doñihue para contratar empréstito.

27) Proyecto de 19 de diciembre de 1958, que autoriza a la Municipalidad de Gorbea para contratar empréstito.

28) Proyecto de 2 de abril de 1959, que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstito.

29) Proyecto de 5 de mayo de 1959, que autoriza a la Municipalidad de Villa Alegre para contratar empréstito.

30) Proyecto de 29 de septiembre de 1960, que acepta la donación del Gobierno Español de estampillas postales y aéreas internacionales.

31) Proyecto de 15 de mayo de 1961, que declara feriado el 31 de mayo de 1961 para el departamento de Última Esperanza.

32) Proyecto de 29 de agosto de 1961, que modifica la ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

A indicación del señor González Madariaga y de conformidad al artículo 99 del Reglamento, se acuerda aplazar para la sesión ordinaria de mañana, la discusión de este informe.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Pablo, Quinteros y el autor de la proposición.

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que ésta propone el archivo de los siguientes proyectos de ley originados en esta Corporación:

1) El que autoriza la erección de un monumento, por suscripción popular, a la memoria de Bernarda Morin, fundadora de las Casas de la Providencia de Chile.

2) El que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para erigir un monumento a las víctimas de la catástrofe del 31 de diciembre de 1952.

3) El que modifica la ley N° 10.509 en lo relativo al ingreso de postulantes a telegrafistas al Servicio de Correos y Telégrafos.

4) El que cambia nombres a diversas calles de la ciudad de Chillán.

5) El que cambia nombre a diversas calles del pueblo de Chimbarongo.

6) El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Director Supremo, don Bernardo O'Higgins, en el pueblo de Maipú.

7) El que modifica el Código Penal en lo relativo a las penas que se impondrán a las personas que cometieren actos de crueldad con los animales.

8) El que introduce diversas modificaciones al Código Penal.

9) El que modifica la ley N° 4.694, que reprime algunos abusos de usura.

10) El que otorga el carácter de escrituras públicas a los documentos que suscriban los miembros de las Fuerzas Armadas en el territorio Antártico, ante el Jefe de la Base correspondiente.

11) El que contempla la existencia del Ministerio Público Militar en el texto del Código de Justicia Militar.

12) El que concede amnistía a las personas que se hayan hecho reos del delito de desertión de las filas de las Fuerzas Armadas.

13) El que autoriza la inscripción en los registros electorales de Taltal por un plazo extraordinario de 90 días.

14) El que denomina "Alfredo Osorio Cuéllar" a la Escuela Mixta de Abranquil, de la comuna de Yerbas Buenas, departamento de Linares.

15) El que aprueba el Convenio del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración de la mano de obra masculina y femenina, en trabajos de igual valor.

16) El que establece que el Servicio de Seguro Social transferirá gratuitamente el dominio de un bien raíz a la Sociedad Protectora de Menores de Linares.

17) El que establece que la Corporación de Reconstrucción destinará la suma de \$ 7.000.000 para la reconstrucción de la Escuela Agrícola Primaria de Duao.

18) El que autoriza al Presidente de la República para pagar la cantidad que indica a don Juan Bozzolo, por la expropiación del inmueble denominado Estadio Chile.

19) El que destina fondos para la reconstrucción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

20) El que condona la deuda con la Corporación de Reconstrucción

a la Sociedad de Socorros Mutuos Protección de la Mujer, Pedro de Valdivia de Concepción.

21) el que autoriza al Presidente de la República para emitir hasta la cantidad de mil millones de pesos bonos, para destinar su producto a pagar las deudas del Fisco con diversas Cajas de Previsión.

22) El que modifica la ley N° 11.209 que autorizó la construcción de las obras de agua potable de Antofagasta.

23) El que autoriza al Banco Central de Chile y Bancos comerciales para recibir depósitos en oro y monedas extranjeras.

24) El que establece una construcción preferente de puentes.

25) El que establece que los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Retiros y Previsión Social de la misma Empresa que cesaron en sus cargos entre las fechas que indica y que se encuentren reincorporados recobrarán el grado que tenían a contar desde el 1° de enero de 1936.

26) El que destina recursos para la construcción de caminos en la provincia de Chiloé.

27) El que modifica la ley N° 9.638, sobre construcción de caminos en la provincia de Linares.

28) el que autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos, con el objeto de pavimentar los caminos de los departamentos de Linares y Loncomilla.

29) El que modifica el ítem 12|05|11 del Presupuesto vigente, letra a) de la Dirección de Arquitectura, partida N° 204, de la provincia de Magallanes, con el objeto de construir un gimnasio cubierto para el Club Deportivo Natales.

30) El que aplica a los mejoreros de la Población El Carmen de la comuna de Los Nogales de la provincia de Valparaíso, las disposiciones del DFL. N° 33 y de las leyes N°s. 5.579, 6.754 y 7.600.

31) El que modifica la ley N° 11.811, sobre pavimentación de caminos en la provincia de Talca.

32) El que autoriza al Presidente de la República para transferir diversos terrenos a la Municipalidad de Cañete.

33) El que suspende la autorización conferida al Presidente de la República para dar en arriendo las tierras fiscales ubicadas en la provincia de Magallanes.

34) El que deroga el artículo 2° del DFL. N° 45, con el objeto de dejar el servicio de Frigorífico bajo la dependencia de la Corporación de Fomento de la Producción.

35) El que establece que el Consejo Nacional de Comercio Exterior consultará anualmente una partida especial en el cálculo estimativo de divisas, con el objeto de importar los elementos necesarios para los cuerpos de bomberos del país.

36) El que establece que los pensionados del Servicio de Seguro Social a que se refiere el artículo 2° de la ley N° 11.583, tendrán derecho a cobrar las diferencias entre el monto de la pensión que percibían y los mínimos correspondientes a cada año, desde el 1° de enero de 1953.

37) El que hace extensiva la indemnización por años de servicios establecidas en el DFL. N° 243, a todos los obreros de las industrias de la molinería y del pan.

38) Proyectos de ley que otorgan beneficios a las personas que se señalan:

Aguilera v. de Morgan, Rosa
Ahumada Navarro, Manuel
Altamirano Saldivia, Felipe
Alvarez v. de Díaz, Miriam
Amenábar v. de Concha, Teresa
Amstein v. de Muñoz, Gertrudis
Aravena Cáceres, Luis
Arias Contreras, Erasmo
Badilla Canales, Elena
Barrientos Barrientos, Pedro
Barros Arellano, María Luisa y Clara
Basualto Gómez, Erasmo
Beltrán Gatica, Teófilo
Bertling Hederra, Hilda
Bustos Aravena, Guillermo
Calquin Cáceres, Luis
Canales Canales, Abraham
Castro v. de Peters, Rosa
Cautivo Lago, Rafael
Cavada Solar, Luis
Castillo Jorquera, Manuel
Concha Stuardo, Aquiles
Contreras v. de Benítez, Florentina
Corsen Decher, Federico
Covarrubias Benítez, Francisco Guillermo
Chamorro Araya, Miguel
Del Solar de Toro Herrera, Luz
De la Fuente Foranda, Gregorio
Donoso v. de Ibarra, Leonor
Donoso Calderán, Adán
Durán Cerda, Julio
Feliú Velasco, Florencio
Flores Sepúlveda, Hugo;
Flores v. de Huet, Ester
Fuentealba v. de Martínez, Margarita
Fuenzalida v. de Mac-Kay, Elvira
Freire v. de Perú, María
Gallardo v. de Ulloa, María
García v. de Quezada Acharán, Lucía
González Fierro, Braulio
González Villegas, Juan
Guevara v. de Godomar, Sibila
Guitart Muñoz, Fernando
Henríquez Pardo, Olga del Carmen
Hernández Vidal, Francisco
Hoses Sepúlveda, Ramón
Holzapfel Alvarez, Armando

Hormazábal Canales, José
Huerta Rojas, Pedro
Jara Mendiluce, Félix
Jara v. de Letelier, Rosa
Jara Isla, Mercedes
Julio Julio, Horacio
Larraín de Ugalde, Marta
Letelier v. de Reyes, Beatriz
Lillo Aránguiz, Adriana del Carmen
Maldonado Santis, Juan
Maldonado Romero, Brígida
Mazzini Sanajin, Juana
Miqueles Correa, Tadeo
Montt Polanco, Bruno
Moreno Morales, María Luisa
Muñoz Cabezas, Hermógenes
Mutis Opazo v. de Navarrete, Rosa
Navarrete Velasco, Luisa
Necochea Illanes, Salvador
Ochsenidd v. de Thielemann, Elena
Orrego Puelma, Jorge
Oyarzún Ascuí, Luis
Puga Monsalves, Raúl
Ramsanz v. de Muñoz, Ana
Recassens Davin, Raúl
Reyes Vera, Fidel
Riquelme Hermosilla, Samuel
Roa Córdova, Lidia
Robles v. de Tusschaens, Ester
Rodríguez Valenzuela, Armando
Rojas v. de Salinas, Angela e hijos
Rojas Contreras, Francisco
Muñoz Arrieta, Enrique
Rosales v. de Solís, Berta
Rubio Acha, Julio César
Rufin v. de Mozó, María Antonieta
Santibáñez v. de Carvajal, Gabriela
Serrano v. de Chapeau, Blanca
Silva de Dublé, María Teresa
Silva Roa v. de Neira, Rosario
Stenwall Ramírez, Carolina
Torán Grado, Luis
Urrutia Valdés, Javier
Valenzuela v. de Valenzuela, Luz Ester
Valle v. de Meza, Elena
Vallejo v. de Ross, Rosa Ester
Vargas Pizarro v. de Contreras, Antonia
Vergara Aguayo, Julia
Vergara Balbontín, Raúl

Vial Miranda, Ernesto
 Villarroel v. de Mancilla, Esmelinda
 Zavala Cortés, Enrique.

A indicación del señor González Madariaga y de conformidad al artículo 99 del Reglamento, tácitamente se acuerda aplazar la discusión de este asunto para la sesión ordinaria que debe celebrarse mañana.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Escuela Inés Gallardo Alvarado" a la Escuela N° 11 de Llanquihue.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro en la misma forma en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—La Escuela N° 11, de Llanquihue, se denominará "Escuela Inés Gallardo Alvarado".

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Osmán Pérez Freire" a la Escuela Superior N° 17, de Rancagua.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del epígrafe en la misma forma en que consta del oficio de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado es del siguiente tenor:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—La Escuela Superior N° 17, de Rancagua, ubicada en la localidad de Machalí; se denominará "Osmán Pérez Freire"."

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que da nuevas denominaciones al Liceo de Limache y a la Escuela Superior N° 13 de Mujeres, de Teno.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Pasa a ser artículo único, sin modificaciones.

Artículo 2º

Rechazarlo.

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba. Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto dice:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Otórgase el nombre de “Alfredo Nazar Feres”, al Liceo de Limache.”

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, iniciado en moción del señor Zepeda, que aclara el sentido del artículo 15 de la ley N° 15.142, sobre represión de monopolios.

El proyecto del rubro es del tenor siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo único.—Declárase de manera interpretativa, que el sentido de la letra i) del artículo 15 de la ley N° 15.142, de 22 de enero de 1963, que agrega un inciso final al artículo 49 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, es liberar por diez años del impuesto de plantación a las viñas que se planten en las provincias de Atacama y Coquimbo y que se destinen a la producción de piscos, aguardientes, pasas, miel de uva y vinos generosos”.

En discusión general y particular a la vez esta proposición de ley, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba. Su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede franquicias tributarias para la inter-nación de máquinas de coser destinadas al Servicio de Seguro Social.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto del rubro, con la sola enmienda de sustituir en su artículo único, la forma verbal "adquiridas" por "que serán adquiridas".

En discusión general y particular la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es del siguiente tenor:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase de la obligación de efectuar depósito previo de importación, como asimismo del pago del impuesto adicional a que se refiere el artículo 169 de la ley N° 13.305, la importación de cinco mil (5.000) máquinas de coser marca Alfa de uso popular, que serán adquiridas por el Servicio de Seguro Social, para ser vendidas a sus imponentes de acuerdo con las normas y requisitos que fije el Consejo del Servicio de Seguro Social."

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley sobre recursos para la construcción del Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla.

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado la observación del rubro.

Por su parte, la Comisión recomienda asimismo aprobar esta observación que consiste en sustituir los cuatro artículos de que consta el proyecto por el siguiente nuevo:

"Artículo único.—La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con los recursos puestos a su disposición en la ley de Presupuestos, dará preferencia a la construcción de un edificio definitivo para el Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla, debiendo contemplar en la ejecución de la obra no sólo las salas y dependencias que permitan desarrollar confortablemente las actividades del plantel sino, además, el funcionamiento de un Internado, de un Gimnasio cerrado y de los Campos Deportivos necesarios."

En discusión general y particular a la vez la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley sobre exención de contribuciones para determinado inmueble de la Municipalidad de Rengo.

La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado esta observación que consiste en la desaprobación total del proyecto del rubro, e insistido en la aprobación del texto primitivo.

Por su parte, la Comisión recomienda adoptar idéntico pronunciamiento.

En discusión general y particular a la vez esta observación, usa de la palabra el señor Ahumada.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se acuerda rechazar el veto e insistir en el texto primitivo del proyecto.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Observación del Ejecutivo en segundo trámite, al proyecto de ley sobre jornada máxima de los radiotelegrafistas, cablegrafistas y telegrafistas.

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha rechazado esta observación, e insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

La observación en referencia tiene por objeto el rechazo total del proyecto, y en la adición de un artículo único, nuevo, que es del tenor siguiente:

“Artículo . . .—Dentro del plazo de 180 días el Presidente de la República deberá dictar a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, un reglamento que fije las condiciones de trabajo, duración de las jornadas, descansos, horas ordinarias y extraordinarias y recargo de estas últimas; normas de higiene y seguridad y demás modalidades que sean necesarias para resguardar y proteger la salud del personal que desempeña labores intensivas de radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos y operadores cinematográficos.

“Con tal objeto se constituirá una Comisión Especial que deberá elevar un informe al Ejecutivo, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre las materias precedentemente señaladas, Comisión que estará constituida en la siguiente forma:

- a) por el Director del Servicio Nacional de Salud;
- b) por el Superintendente de Seguridad Social;
- c) por el Director General de Servicios Eléctricos y de Gas;
- d) por dos representantes de las Empresas del ramo; y,
- e) por dos representantes de los personales de las actividades señaladas.

“Los personeros de las Empresas y de los personales serán desig-

nados dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de la presente ley conforme al procedimiento que al efecto deberá fijar la Dirección del Trabajo.

“La Comisión deberá elevar su informe al Presidente de la República dentro de un plazo de 120 días, contados desde la promulgación de la presente ley.

“Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión podrá requerir los informes y la asesoría técnica que estime necesaria de los Servicios y Empresas del Estado, que quedarán obligados a proporcionarla.

“En los casos en que se introduzcan modificaciones a las condiciones generales de trabajo, seguridad y salud de dichas actividades, las partes interesadas podrán solicitar del Presidente de la República, la reforma a las disposiciones reglamentarias que estén vigentes y se procederá a constituir la Comisión Especial para que, conforme a las normas y plazos precedentemente fijados emita su informe al Presidente de la República, quien resolverá mediante Decreto Supremo y dentro del plazo de 180 días, contados desde la fecha de ingreso de la petición a la Oficina de Partes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social”.

El proyecto aprobado por el Congreso dice como sigue:

“Artículo único.—Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, los artículos que se señalan, del Código del Trabajo:

1º) Agréganse al artículo 125 los siguientes incisos:

“No obstante la duración máxima ordinaria del trabajo de los radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos, y operadores cinematográficos, será de cuarenta y dos horas semanales.

En el caso de los operadores telefónicos deberán respetarse los descansos dentro de la jornada que establece el inciso anterior, hasta concurrencia de una hora diaria.”

2º) Intercálase en el artículo 126, después de la palabra “análogas”, la siguiente frase: “y a cuarenta y ocho horas, en el caso del inciso tercero del artículo anterior para los radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos, y operadores cinematográficos.

3º) Intercálase, en el artículo 127, entre las palabras “de” y “cuarenta” las siguientes: “cuarenta y dos,”.

Agrégase al mismo artículo el siguiente inciso:

“Todo trabajo de los radiotelegrafistas, telegrafistas, cablegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos, y operadores cinematográficos que exceda de cuarenta y dos o de cuarenta y ocho horas a la semana, en su caso, se estimará como extraordinario y se pagará con un 50% de recargo si es diurno y del ciento por ciento si es nocturno. Se considerará trabajo nocturno el que se realice entre las veinte y las ocho horas.”

4º) Agrégase al artículo 131 el siguiente inciso segundo:

“La jornada extraordinaria de los radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos, y operadores cinematográficos no podrá exceder de dos horas diarias.”

5º) Agrégase al artículo 158 el siguiente inciso:

“El feriado de los radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas,

radioperadores, operadores y probadores telefónicos, y operadores cinematográficos, será de treinta días corridos en cada año completo de servicios.””

En discusión general y particular a la vez esta observación, usan de la palabra los señores Rodríguez, Pablo, Ahumada, González Madariaga, Letelier, Víctor Contreras y Allende.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Tomic.

Cerrado el debate y a indicación del señor Rodríguez, se pone en votación nominal la observación. Fundan su voto los señores Barros, González Madariaga, Tomic, Pablo y Vial.

Terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 12 votos por la afirmativa, 16 en contra y 2 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo) y Quinteros.

Votaron por la afirmativa, los señores Aguirre, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Barrueto, Curti, Gómez, González Madariaga, Larraín, Letelier, Sepúlveda, Videla y Presidente.

Por la negativa, lo hicieron los señores Ahumada, Allende, Barros, Bossay, Castro, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corvalán (don Luis), Chelén, Echavarri, Frei, Pablo, Palacios, Rodríguez, Tomic y Vial.

Queda, en consecuencia, rechazado el veto.

Acto seguido se pone en votación si se insiste o no en la aprobación del texto del proyecto primitivo, y fundan su voto los señores Castro, González, Pablo y Videla.

Terminada la votación, se acuerda no insistir, por 16 votos a favor y 11 en contra.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

A) Del señor Ahumada al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de los siguientes puntos:

- 1.—Empalme de camino de Rosario a Melipilla;
- 2.—Pavimentación de caminos de Peumo a Rancagua y Peumo a Melipilla; y
- 3.—Pavimentación del camino de Rancagua a Peumo, entre Coltauco e Idahue.

B) Del señor Aguirre Doolan, a los señores Ministros que se indican:

- a) De Educación Pública, sobre escuelas-hogares para atender sectores de Paicaví y Huentelolén, en Arauco.
- b) De Obras Públicas, con relación a las siguientes materias:

- 1.—Obras de Vialidad de Quillón a Cerro Negro, en Ñuble; y
 - 2.—Construcción de puentes Raqui y Tubul y caminos a Llico, en Arauco.
- C) Del señor Ampuero, a los siguientes señores Ministros:
- a) De Hacienda, acerca de facilidades para entrada de vehículos en plan de turismo;
 - b) De Agricultura, sobre problemas de los agricultores del valle de Lluta, departamento de Arica;
 - c) De Hacienda, de Educación Pública y de Tierras y Colonización, respecto de construcción de grupo escolar de Taltal.
- D) De los señores Ampuero, Frei, Faivovich, Quinteros, Larraín y Wachholtz, al señor Ministro de Educación Pública, sobre problemas de la Escuela de Hombres N° 96, de Santiago.
- E) Del señor Contreras Labarca, a los siguientes señores Ministros:
- a) De Salud Pública, acerca de horas extraordinarias adeudadas a su personal por el Servicio Nacional de Salud;
 - b) De Obras Públicas, con relación a los siguientes puntos:
 - 1.—Caminos de acceso de Puchilcán, Coipomo y Duhatao (Chiloé) a la capital de la provincia; y
 - 2.—Expropiación de terrenos de la población de Playa Norte, en Punta Arenas.
 - c) De Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de los puntos que se indican:
 - 1.—Problemas que afectan a la Asociación Provincial de Pequeños Agricultores de Chiloé, en Quemchi;
 - 2.—Problemas que afectan a consumidores y pequeños comerciantes de Puerto Natales; y
 - 3.—Construcción de frigorífico de Puerto Porvenir (Magallanes); y
 - d) Del Interior, sobre ejecución de obras públicas para absorber cesantía de Puerto Natales.
- F) Del señor Salomón Corbalán, a los señores Ministros que se indican a continuación:
- a) Del Interior, acerca de actuación del Cuadro Verde de Carabineros en San Vicente de Tagua Tagua; y
 - b) De Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre edificación de hostería en Santa Cruz (Colchagua).
- G) Del señor Luis Corvalán, a los siguientes señores Ministros:
- a) De Educación Pública, respecto de problemas de Escuela Mixta N° 347, de Población José María Caro, en Santiago;
 - b) Del Interior, sobre actuación de funcionario de Carabineros en conflicto sindical de Pilpilco;
 - c) De Agricultura, acerca de expropiación de Fundo de Pilpilco Alto, en Arauco; y
 - d) Del Trabajo y Previsión Social, sobre beneficios para obreros cesantes de Lota.
- H) Del señor Durán, al señor Ministro de Justicia, con relación a remates judiciales efectuados en Santiago en los años 1962-1963.
- I) Del señor Jaramillo, a los siguientes señores Ministros:
- a) De Salud Pública, sobre construcción del Hospital de Rancagua; y

- b) De Obras Públicas, acerca de obras de adelanto de localidad de Barreales, en Santa Cruz (Colchagua).
- J) Del señor Palacios, a los señores Ministros que se indican:
 - a) De Salud Pública, referente a construcción de hospital de Huiscapí, en Loncoche (Cautín);
 - b) Tierras y Colonización, sobre explotación de Fundo Collico, en Nueva Toltén; y
 - c) De Obras Públicas, acerca de adquisición de terrenos para radiación de familias de Villa Boldos, en Toltén.
- K) Del señor Rodríguez, al señor Ministro de Educación Pública, acerca de actuación de profesor de Escuela N° 34, de Quinchao (Chiloé).
- L) Del señor Sepúlveda, al señor Ministro de Salud Pública, respecto de situación médico-asistencial de Valdivia.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados en la forma reglamentaria.

En seguida, usa de la palabra el señor Gómez, quien se refiere, en primer término, a la exoneración del Director del Centro de Rehabilitación Infantil Pedro Aguirre Cerda, y, acto seguido, a la necesidad de hacer pasar la Carretera Panamericana por Taltal. Al término de sus observaciones, solicita se dirija oficio en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole la segunda parte de su intervención.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Chelén, y adhiere, en nombre del Comité Socialista, al oficio pedido por el señor Gómez.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado en la forma establecida en el Reglamento.

El señor González Madariaga formula diversas observaciones acerca de las siguientes materias:

1.—Anomalías en expropiación de terrenos destinados a construir Puerto de Valdivia, y solicita se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que intervenga al respecto;

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio pedido en la forma reglamentaria.

2.—Problemas en expropiación de terrenos de población Ebensperger, en Puerto Montt. Con relación a esta materia, solicita se dirija oficio,

en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Obras Públicas, acompañándole una comunicación del Comité Pro Población de Puerto Montt, a fin de que dicte las medidas tendientes a solucionar los referidos problemas.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio pedido en la forma reglamentaria.

3.—Proyecto de reforma constitucional, sobre representación parlamentaria para la provincia de Aisén.

A continuación, usa de la palabra el señor Allende, quien aborda los siguientes puntos:

1.—Exoneración del Director del Centro de Rehabilitación Infantil “Pedro Aguirre Cerda”;

2.—Despido de Dirigentes sindicales en Almacenes Los Gobelinos y París, y otras empresas;

3.—Conflicto estudiantil en la Escuela de Servicio Social y en la Escuela Dental;

4.—Situación de ocupantes de la Población Nueva Victoria, de Ñuñoa; y

5.—Habilitación del ex Teatro Almagro como Albergue.

Al término de su intervención, Su Señoría solicita se oficie, en nombre de los Comité Socialista, Comunista y Vanguardia Nacional del Pueblo, a los señores Ministros del Interior, de Salud Pública y del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndoles sus observaciones.

El señor Echavarrí adhiere a los oficios pedidos, en nombre del Comité Democratacristiano.

El señor Presidente anuncia que se dirigirán los oficios solicitados en la forma establecida en el Reglamento.

En tiempo del Comité Liberal, usa de la palabra el señor Ahumada, quien formula diversas observaciones acerca de problemas que afectan a las provincias de O’Higgins y Colchagua.

En el curso de su intervención, el señor Senador solicita se dirijan los siguientes oficios:

A) En nombre del Comité Radical :

1.—Al señor señor Ministro de Salud Pública, sobre terminación del hospital regional de Rancagua;

- 2.—Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, transcribiéndole sus observaciones relativas a edificio para industria automotriz en Rancagua;
 - 3.—A los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre ubicación y financiamiento de tranque en el río Claro, en la comuna de Rengo, provincia de O'Higgins;
- B) En nombre del señor Senador:
- 1.—Al señor Ministro de Salud Pública, acerca de construcción de un nuevo hospital en San Fernando; y
 - 2.—A los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública, transcribiéndoles sus observaciones relativas a edificio para Escuela de Asistentes Sociales de la Universidad de Chile.

El señor Presidente anuncia que se enviarán los oficios solicitados de conformidad al Reglamento.

En tiempo del Comité Liberal, interviene el señor Echavarri, acerca de conflicto del trabajo en la firma "Los Gobelinos", de la capital, y construcción de variante en camino longitudinal Sur. Termina sus observaciones, solicitando se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva otorgar los fondos necesarios para dicha obra.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio pedido en la forma reglamentaria.

Por último, usa de la palabra el señor Chelén, quien hace un análisis de los problemas que afectan a la agricultura en la provincia de Atacama, y a la labor que realiza la Estación Experimental de Agricultura, de Vallenar.

Al término de sus palabras, pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura, transcribiéndole sus observaciones.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Zepeda.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado de conformidad al Reglamento.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 5ª, EN 12 DE JUNIO DE 1963

Ordinaria

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que, además del señor Presidente, se encontraban presentes los Senadores señores: Aguirre Doolan, Contreras (don Víctor), Correa, Chelén, González Madariaga, Letelier y Rodríguez.

Asistieron, también, el Secretario, don Pelagio Figueroa Toro, y el Prosecretario, don Federico Walker Letelier.

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUMENTO DE LOS SUELDOS BASES DEL PERSONAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS
DE CHILE.*

Santiago, 18 de junio de 1963.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien, prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Reemplázase la escala de Categorías, Grados y Sueldos Bases anuales fijados al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y Cuerpo de Carabineros de Chile, por los D.F.L. N°s. 80 y 81, de 1960, respectivamente, modificados por la ley N° 15.077, de 17 de diciembre de 1962, por la siguiente, a partir del 1º de julio de 1963:

I	Categoría	Eº	4.392
II	”		3.996
III	”		3.588
IV	”		3.192
V	”		2.856
VI	”		2.424
VII	”		2.148
1º	Grado		2.052
2º	”		1.824
3º	”		1.728
4º	”		1.596

5º	”	1.512
6º	”	1.416
7º	”	1.308
8º	”	1.224
9º	”	1.128
10º	”	1.044
11º	”	948
12º	”	900
13º	”	876

Artículo 2º.—No gozará del aumento que se establece en el artículo 1º de la presente ley el personal cuyos sueldos sean pagados en oro o en monedas extranjeras.

Artículo 3º.—A contar del 1º de julio de 1963, concédese un reajuste equivalente a un 25,5% sobre los salarios imposables del personal a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dicho reajuste se hace extensivo al personal de empleados y obreros que prestan servicios en las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE y Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR).

El mayor gasto que importe este reajuste será de cargo fiscal.

Artículo 4º.—El personal de empleados y obreros a que se refiere la presente ley, que se encuentre con reposo preventivo gozará del aumento establecido en esta ley, a partir del 1º de julio de 1963.

Artículo 5º.—La primera diferencia de remuneraciones proveniente de la aplicación de la presente ley, no ingresará a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de Carabineros de Chile y Caja de Previsión de la Marina Mercante, quedando, en consecuencia, a beneficio del personal.

Artículo 6º.—Concédese, a partir de la promulgación de la presente ley, al personal en retiro de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE, acogido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con más de 20 años de servicios prestados en esa institución, el derecho a gozar del beneficio de quinquenios, conforme lo establece el artículo 2º de la ley Nº 12.428 y en relación con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.603.

Asimismo, serán computables para los efectos de los quinquenios, los servicios prestados por personal de la Defensa Nacional en retiro con pensión, en la ex Fábrica Nacional de Aeronaves.

Artículo 7º.—Modifícase el artículo 25 de la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955, en la siguiente forma:

Reemplázase en el inciso primero la frase “y los alumnos del Quinto Año y Curso de Contadores de la Escuela Naval”, por “y los alumnos que cursen los dos últimos años de estudios de la Escuela Naval”.

Reempázanse los incisos tercero, cuarto y quinto, por los siguientes:

“Las respectivas escuelas descontarán de los sueldos asignados en el inciso primero de este artículo, los descuentos previsionales a las Cajas de Previsión a que quede afecto este personal.

El respectivo establecimiento percibirá el resto de los sueldos para la atención de los gastos que origine el personal ya aludido.

Las respectivas Cajas no devolverán estas imposiciones en caso de que el personal indicado no tenga derecho a pensión de retiro o desahucio.”

Artículo 8º.—Las pensiones correspondientes a los jubilados de Carabineros básicos y ex Policías Fiscales retirados antes de la fusión de Carabineros de Chile serán pagadas por la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros de Chile, quedando sometidas a las leyes que rigen o puedan regir para Carabineros de Chile. La Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda procederá a hacer entrega de los expedientes respectivos a la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros.

Artículo 9º.—El reajuste que, por aplicación de la presente ley, corresponda percibir al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros y a las jubilaciones y montepíos, será pagado directamente por la Tesorería o respectiva Caja de Previsión, sin que sea necesario requerimiento de los beneficiarios.

Artículo 10.—Concédese el plazo de 60 días a los empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE) para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Las imposiciones del personal que se acoja a lo dispuesto en este artículo se traspasarán en la forma señalada en el artículo 10 transitorio, del D.F.L. 209, de 1953.

El plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo se contará desde la fecha de publicación de la presente ley.

Los empleados y obreros que en virtud de esta ley pasen a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional gozarán de todos los beneficios y derechos contemplados en el D.F.L. N° 209, de 1953, y sus modificaciones posteriores.

Artículo 11.—El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente ley, se financiará con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, aprobado por la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CASTRO SOBRE MUELLE PESQUERO DE PICHILEMU.

Santiago, 18 de junio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5280, de 14 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Baltazar Castro, se inicien los trabajos de reconstrucción del muelle pesquero de Pichilemu, cúpleme manifestar a V. E. que, los informes técnicos emitidos sobre el particular rechazan categóricamente la posibilidad de ejecutar esta obra, en consideración a las condiciones locales imperantes.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE AMNISTIA DE DON JUAN CIFUENTES GREZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento pasa a informaros el proyecto de ley, iniciado en una Moción del Honorable Senador señor Tomás Pablo, por el cual se concede amnistía a don Juan Cifuentes Grez.

El señor Cifuentes Grez fue condenado por la Corte de Apelaciones de Talca, en sentencia de 21 de diciembre de 1956, a ciento sesenta días de presidio por el delito de homicidio simple en la persona de don Agustín Moreira Castillo y absuelto por el mismo Tribunal en el proceso por delito frustrado de homicidio en la persona de don Carlos Moreira Cifuentes.

La Corte Suprema, por sentencia de 13 de junio de 1957, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por doña Celia Cifuentes viuda de Moreira, en cuanto al homicidio frustrado, por estimar que el medio empleado por el señor Cifuentes Grez para repeler el ataque de que fue víctima de parte del señor Carlos Moreira, guardó proporcionalidad con la ofensa y con la gravedad de las circunstancias en que fue agredido.

También la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo deducido por la viuda de Moreira destinado a obtener una pena mayor para Cifuentes por el delito de homicidio simple de Agustín Moreira, pues según ese alto Tribunal el homicida fue objeto de una agresión ilegítima de parte de la víctima, sin que hubiese existido de parte de él provocación alguna. Aún cuando se estimó que no operaba la eximente de responsabilidad penal que contempla el artículo 10 N° 4 del Código Penal, debido a que la defensa del inculpado fue inapropiada y excesiva y le faltaron, entonces, a la causal respectiva los requisitos de "necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla", quedó a firme como hecho del proceso que la agresión constituyó una amenaza seria y un peligro grave para la persona del señor Cifuentes Grez.

De lo expuesto queda, por lo tanto, en claro, lo siguiente: 1) Que el señor Cifuentes Grez fue procesado por dos delitos diferentes; 2) Que respecto del homicidio frustrado en la persona de don Carlos Moreira fue absuelto por la Corte de Apelaciones de Talca debido a que actuó en legítima defensa, habiendo la Corte Suprema rechazado el recurso de casación en el fondo interpuesto contra la sentencia; 3) Que en el proceso de homicidio simple, la misma Corte de Talca condenó al señor Cifuentes a ciento sesenta días de presidio, sentencia que quedó a firme y en la cual hay constancia de los siguientes antecedentes: a) Que el señor Cifuentes Grez fue víctima de una agresión ilegítima de parte de don

Agustín Moreira; b) Que no medió provocación alguna por parte del señor Cifuentes; y c) Que éste no fue declarado exento de responsabilidad criminal, porque el medio empleado para repeler o impedir la agresión no fue proporcional a ella.

Según expresa la moción en informe, el señor Cifuentes Grez es un ciudadano de irreprochable conducta anterior, que fue agredido ilegítimamente por dos personas y que en defensa propia dio muerte a uno de sus agresores.

Vuestra Comisión, después de estudiar detenidamente los antecedentes que obran en el proceso respectivo y teniendo en vista las circunstancias en que se produjeron los hechos, el tiempo transcurrido y el haber cumplido el señor Cifuentes Grez su condena, fue de parecer unánime de que debe aprobarse la iniciativa legal en informe.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédese a don Juan Cifuentes Grez, para todos los efectos legales, amnistía por el delito a que fue condenado por sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca, de fecha 21 de diciembre de 1956, que revocó en parte, y confirmó en otra, la sentencia dictada por el Juzgado de Lontué, con fecha 6 de octubre de 1956”.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1963.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios y Tomic.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO
QUE PERMITE LA INSCRIPCION DE LOS EGRESADOS
DEL INSTITUTO FERROVIARIO CARLOS ARIAS
MARTINEZ EN EL COLEGIO DE TECNICOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que modifica el artículo 5º de la ley Nº 12.851, de 6 de febrero de 1958, con el objeto de permitir a las personas tituladas en el Instituto Ferroviario “Carlos Arias Martínez” su inscripción en el Colegio de Técnicos, siempre que rindan un examen de capacidad, a satisfacción de una Comisión tripartita designada por el Colegio, la cual deberá estar integrada por un profesor universitario, a lo menos.

El Ejecutivo desaprueba el proyecto en su totalidad, aduciendo que el artículo 5º de la ley ya referida establece que formarán parte del Co-

legio de Técnicos los profesionales que hayan obtenido el título de Técnicos en las Universidades que señala, de manera, que la inclusión en dicho colegio de los titulados en un Instituto que no tiene tal carácter, implica vulnerar la autonomía universitaria al otorgarle plena validez a títulos que no emanan de una Universidad estatal o reconocida por el Estado.

La Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien rechazar la observación e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

En vuestra Comisión se hizo mención al antecedente de que el texto del proyecto que despachó el Congreso Nacional se generó precisamente en el seno de esta Comisión de Obras Públicas y que se adoptaron las salvaguardias necesarias para que al Colegio de Técnicos pudieran ingresar las personas tituladas en el antedicho Instituto y que en ningún momento se pensó vulnerar la autonomía universitaria por cuanto la inscripción en el Colegio respectivo, de ningún modo puede significar la concesión de un título o grado universitario, función que compete exclusivamente a los establecimientos de enseñanza superior.

Por estas razones, vuestra Comisión acordó adoptar idéntico acuerdo que el que tomó la Cámara de Diputados, esto es, rechazar la observación del Ejecutivo e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

En consecuencia, os recomienda adoptar una decisión similar.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1963.

(Fdo.) : *Daniel Egas M.*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO
SOBRE NUEVO PLAZO PARA LA INSCRIPCION EN
LOS REGISTROS DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS
Y DE TECNICOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que concede un nuevo plazo de 180 días, para que las personas a que se refiere el artículo 1º transitorio de la ley N° 12.851, de 6 de febrero de 1958, puedan solicitar su inscripción en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos, según corresponda.

El referido artículo 1º transitorio concedió un plazo de un año, contado desde la publicación de la ley 12.851 en el Diario Oficial para que las personas que indica en las letras a), b), c) y d) pudieran solicitar su inscripción en el registro de cada Colegio, con todos los derechos correspondientes.

Tales personas son:

a) Aquellas que, teniendo título de Ingeniero o de Técnico, conferido por una Universidad extranjera, acrediten haber ejercido satisfactoriamente en Chile la correspondiente profesión durante 5 años, a lo menos;

b) Aquellas que, habiendo cursado todos los años de estudio en alguna de las Universidades o establecimientos a que se refieren los artículos 4º y 5º (Universidades del Estado o reconocidas por el Estado), no hayan obtenido, sin embargo, su título profesional y acrediten haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión respectiva, durante 5 años, a lo menos;

c) Aquellas que, sin haber terminado los estudios de Ingeniero, comprueben haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión respectiva, durante 10 años, a lo menos, y

d) Aquellas que comprueben haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión de Técnico, durante 10 años a lo menos, en alguna especialidad reconocida por el Colegio respectivo.

Al formular un veto total al texto del proyecto primitivo, S. E. el Presidente de la República argumenta que las personas a que se refiere el artículo 1º transitorio de la ley antes señalada, tuvieron el largo período de un año para solicitar su inscripción en los respectivos Colegios. Muchos de ellos lo hicieron y las instituciones correspondientes tuvieron que inscribirlos aun cuando no tenían el título que les acreditaba la competencia necesaria. Estima, en consecuencia, que no es posible reabrir nuevamente el plazo que ya venció para los que no solicitaron oportunamente su inscripción.

Por otra parte el Colegio de Ingenieros de Chile y el Colegio de Técnicos también expresaron su oposición al proyecto despachado por el Congreso Nacional y la hicieron valer ante el Ejecutivo diciendo que ambas instituciones, por mandato de su ley orgánica "tienen por objeto velar por el progreso, prestigio y prerrogativa de la profesión de Ingeniero y de Técnico" razón que los induce a negar el derecho a que se incorporen al Colegio correspondiente personas que no tienen título, por no haberlo obtenido o revalidado en las Universidades, o por haber fracasado sus postulantes en los estudios correspondientes.

En la Comisión se argumentó en el sentido de que un apreciable número de personas quedaban marginadas de su actividad habitual al no permitírseles su inscripción en los Colegios correspondientes. No se inscribieron ellas dentro del plazo que la ley señala por diversos motivos plausibles y compete al legislador resolverles la aflictiva situación por que atraviesan.

De ahí que vuestra Comisión acordara rechazar el veto e insistir en el proyecto primitivo, expresando sus votos contrarios los señores Curti y Videla Lira.

En consecuencia, os recomendamos también rechazar e insistir en el proyecto primitivo, al igual como lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1963.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

*MOCION DE LOS SEÑORES DURAN, FAIVOVICH Y
RODRIGUEZ SOBRE AMNISTIA PARA PROCESADOS
Y CONDENADOS POR DELITOS CONTEMPLADOS EN
DIVERSAS LEYES, COMETIDOS ANTES DEL 1º DE
JUNIO DE 1963.*

Santiago, 19 de junio de 1963.

Honorable Senado:

Es del conocimiento de los Honorables Senadores que en la actualidad, son numerosos los periodistas o personas que, sin tener el carácter de tales, han tenido participación en publicaciones de prensa, y se encuentran procesados o condenados por delitos contemplados en el D.F.L. Nº 425 sobre Abusos de Publicidad en el Título I de la ley Nº 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado; en el Título II del Libro III del Código de Justicia Militar y en el Título I del Libro II del Código Penal.

Que, la totalidad de las personas indicadas anteriormente, han recibido ya las sanciones que las respectivas leyes les señalan, sufriendo largos encarcelamientos y relegaciones, con lo cual, puede estimarse como suficiente el castigo que han estoicamente soportado, y para dar por satisfechas a las autoridades que han hecho las denuncias y pedido sanciones a los Tribunales de Justicia.

Que, los largos encarcelamientos y relegaciones han alterado gravemente la vida familiar de los hogares de los afectados, llevándolos —en la gran mayoría de los casos— a enfrentar delicadísimas y angustiosas situaciones económicas y de salud.

Que, está muy lejos del ánimo del Supremo Gobierno y de las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes, el prolongar hasta el seno mismo de los hogares, la rigurosidad de la pena impuesta y dañar el bienestar de la esposa e hijos que componen el grupo familiar.

Que, algunos de los ciudadanos involucrados en esta moción, por el hecho de haber pertenecido a la Administración Pública, se han visto privadas de parte o del total de sus pensiones de jubilación colocando a los familiares que viven a sus expensas, en la más terrible angustia económica, en virtud de sentencia judicial o medidas disciplinarias o administrativas, siendo evidente que un elemental sentido de justicia y solidaridad humana, nos obliga a poner término a tal estado de cosas.

Que, por otra parte, el Supremo Gobierno está patrocinando en el Congreso Nacional la modificación del D.F.L. 425 sobre Abusos de Publicidad, en el sentido de hacer más drásticas y rigurosas las penas y sanciones ahí establecidas, de donde, no es errado suponer de que serán erradicadas —seguramente— las reincidencias sobre los mencionados delitos.

Que, además, todo aconseja llevar la tranquilidad y serenidad a los espíritus de nuestros conciudadanos en este último año de Gobierno del Excmo. señor Alessandri, lo que llega a ser imperativo, ante la campaña política por la sucesión presidencial que se está iniciando y que todos los chilenos deseamos y anhelamos se conduzca por el cauce tranquilo, sereno y ponderado que ha caracterizado nuestras luchas partidarias, para

mayor prestigio de nuestra democracia ante el concierto de las naciones del mundo.

En consecuencia, y guiados por los sanos, humanos, justos y patrióticos propósitos que hemos señalado, sometemos a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese amnistía a todos los ciudadanos que están siendo procesados o hayan sido condenados por delitos contemplados en el D.F.L. N° 425 sobre Abusos de Publicidad; en el Título I de la ley N° 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado; en el Título II del Libro III del Código de Justicia Militar y en el Título I del Libro II del Código Penal, y que hayan sido cometidos con anterioridad al 1º de junio de 1963.

Artículo 2º—Rehabilitase en la totalidad de sus derechos previsionales a los ciudadanos incluidos en el artículo 1º del presente proyecto de ley, que se hayan visto privados de parte o del total de aquellos derechos en virtud de sentencia judicial o de medidas disciplinarias o administrativas dictadas durante la tramitación de los procesos que los afectan o como consecuencia de la sentencia pronunciada en ellos y desde la fecha en que dicha privación de derechos previsionales fue decretada.”

(Fdo.): *Julio Durán N.— Angel Faivovich H.— Aniceto Rodríguez A.*



